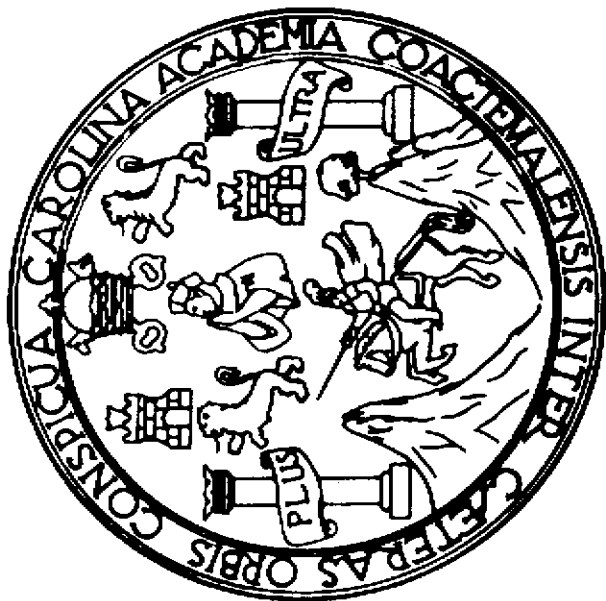


UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA



CENTRO DE ENCAUSADOS  
DEL DISTRITO I  
DE LA CIUDAD DE GUATEMALA

TESIS

PRESENTADA A LA JUNTA DIRECTIVA  
DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA DE LA  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA

POR

JULIO RENE COREA Y REYNA

FACULTAD DE ARQUITECTURA

AL CONFERIRSELE EL TITULO DE

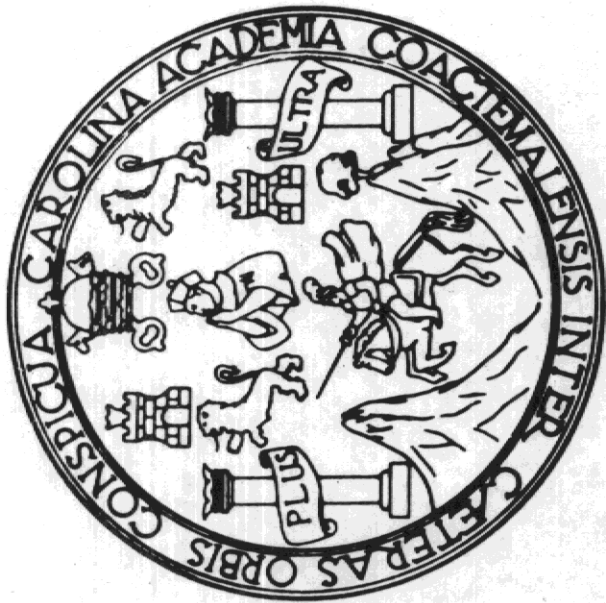
Guatemala, Junio de 1973

ARQUITECTO

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
BIBLIOTECA  
DEPARTAMENTO DE TESIS-REFERENCIA

DL  
02  
T(39)

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA



**CENTRO DE ENCAUSADOS  
DEL DISTRITO I  
DE LA CIUDAD DE GUATEMALA**

TESIS

PRESENTADA A LA JUNTA DIRECTIVA  
DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA DE LA  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA

POR

**JULIO RENE COREA Y REYNA**

FACULTAD DE ARQUITECTURA

AL CONFERIRSELE EL TITULO DE

*Guatemala, Junio de 1973*

**ARQUITECTO**

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
BIBLIOTECA  
DEPARTAMENTO DE TESIS-REFERENCIA

DL-  
02  
T(39)

**JUNTA DIRECTIVA DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA**

*Decano:* Arq. Carlos Asensio Wunderlich  
*Vocal 1o.:* Arq. Lionel Méndez Dávila  
*Vocal 2o.:* Arq. Carlos de León Peláez  
*Vocal 3o.:* Arq. Víctor Cohen  
*Vocal 4o.:* Br. Jorge Rousselin  
*Vocal 5o.:* Br. Luis Estrada Dubón  
*Secretario:* Arq. Augusto Vela Mena

**TRIBUNAL QUE PRACTICO EL  
EXAMEN GENERAL PRIVADO**

*Decano:* Arq. Carlos Asensio Wunderlich  
*Secretario:* Arq. Augusto Vela Mena  
*Examinador:* Ing. Hugo Calindo Aguirre  
*Examinador:* Arq. Marcelino González Cano  
*Examinador:* Arq. Carlos Lobos Klemp

## CONTENIDO

	<i>Página</i>
INTRODUCCION	1
PROBLEMATICA	4
METODOLOGIA	8
NECESIDAD	10
URGENCIA	13
BENEFICIOS	16
POSIBILIDAD	18
INVESTIGACION Y ANALISIS	21
DISEÑO	31
PROGRAMA DE NECESIDADES	35
PARTIDO ARQUITECTONICO	42
DESCRIPCION DEL PROYECTO	49
PROYECTO	61
CONCLUSIONES	62

Página

65

RECOMENDACIONES

67

BIBLIOGRAFIA

**INTRODUCCION**

*La razón por la cual se determinó este tema como trabajo de tesis es, no solo la importancia y la proyección social del mismo, sino también el interés que la Arquitectura Carcelaria ofrece, dado que en nuestro país ha tenido poco desarrollo y podría decirse que ha sido olvidada.*

*Es innegable que el desarrollo de un tema de esta naturaleza redundará en beneficio de la colectividad y por lo mismo, éste prestará un servicio efectivo, con lo cual se considera que no solo se llena el requisito académico para graduarse, sino además, satisface el anhelo universitario de proyectarse al pueblo con trabajos efectivos que transformen positivamente el medio.*

*En la actualidad, la ciudad de Guatemala está carente de edificios que faciliten el ejercicio de la justicia, para tal efecto, se estudió y se definió un "Plan General para Centros de Detención, Policía y Juzgados", tesis profesional de los arquitectos Manuel Pinelo Sisnuega, Fabio González y Roberto Manscal Ordóñez. Dicho plan fue aprobado por las autoridades universitarias y estatales correspondientes, y declarada su ejecución de máxima prioridad por el Gobierno de Guatemala.*

*En base al estudio antes mencionado, y a efecto de diseñar las instalaciones correspondientes a "Centros de Detención, Estación de Policía, Juzgados de Paz del Sector II y Sub-Estación tipo", el arquitecto Víctor Hugo Estrada Zelada, desarrolló este problema como tesis profesional.*

*Con el fin de llevar a la práctica en forma completa el plan antes mencionado, es necesario diseñar el Centro de Encausados y Tribunales de Primera Instancia del Ramo Penal para el Distrito I, ya que los Tribunales del Ramo Civil y la Corte Suprema de Justicia, así como la Academia y Talleres de la Policía, están en construcción.*

*El estudio del Centro de Encausados indicado, además de complementar el extenso trabajo realizado en las tesis mencionadas, viene a satisfacer la urgente necesidad que tiene la ciudadanía y autoridades de contar con estas instalaciones con el fin de agilizar la aplicación de la justicia.*



PROBLEMATICA

*Al analizar en el "Plan General" el procedimiento penal, puede observarse una separación en los detenidos, separación que fue objeto de un detenido estudio para determinar el plan. Esta división de detenidos se enmarca en tres Grandes Grupos, que son:*

- a) detenidos por falta*
- b) detenidos por delito*
- c) sentenciados.*

*De una manera sucinta, se verá a qué corresponden los incisos a), b), y c).*

**a) Detención por falta**

*Esta se practica con los individuos que han cometido infracciones leves, solo conocen su caso los Juzgados de Paz y su sentencia es hasta de 1 mes de duración, generalmente conmutables.*

**b) Detención por delitos**

*Esta se practica cuando la infracción cometida es mayor y el caso es llevado a los Juzgados de Primera Instancia, los que sentenciarán o absolverán al infractor.*

**c) Sentenciados**

*De la sentencia emitida por el Juzgado de Primera Instancia, pasa la causa a la Sala de Apelaciones para su revisión; si las partes están de acuerdo, esta sentencia queda firme, en caso contrario, la Corte Suprema de Justicia revisa la parte en que existe el desacuerdo, emitiendo la sentencia final, sentencia que se considera inapelable, salvo el caso de sentencia de muerte, en el que existe el Recurso de Gracia.*

*De lo anterior se deduce que para que el plan pueda funcionar, es necesario construir 3 conjuntos de edificios, que son:*

**1. Por faltas**

*Centros de Detención, Juzgados de Paz y Sub-Estación de Policía*

**2. Por delito**

*Centro de Encausados y Juzgados de Primera Instancia*

**3. Por sentencia**

*Granjas Penales y Prisión de Mujeres.*

*De estos solo hay construidos parte de las granjas penales, faltando el resto, para la completa organización del Sistema Penal de Guatemala.*

*Puede verse, pues, lo indispensable que es la construcción de un complejo que englobe el Centro de Encausados, los Tribunales de Primera Instancia y las instalaciones necesarias, para el personal que controla a los encausados.*

*A la fecha, todos los Juzgados de Primera Instancia del Ramo Penal, hacen un promedio de 30 citaciones diarias de detenidos cuya causa está en proceso, estos son informados en los centros de detención en que se encuentran (Granja Penal de Pavón, Cuerpos de Detención de la Policía Nacional, Prisión de Mujeres "Santa Teresa" y, ocasionalmente, Anexo 1) y los detenidos deben acudir a los Juzgados de Primera Instancia, que se encuentran diseminados por la Zona 1 de la Ciudad Capital.*

*Es notorio el problema de avisos y traslados de los reos del Centro de Detención al Juzgado y viceversa; dichos traslados son realizados en la actualidad por transportes de la Policía Nacional, transportes de la Dirección General de Presidios y a pie. Este último no es*

recomendable porque se denigra totalmente al individuo detenido, y no es seguro porque se corre el peligro de la evasión. El transporte existente es insuficiente, razón por la que no se puede dar un pronto servicio a todas las solicitudes de los Juzgados, atrasándose así el trabajo, alargando el proceso y agudizando el problema, que analizado así, no tiene solución de no ser con el complejo propuesto en este estudio y que forma parte del "Plan General de Centros de Detención, Policía y Juzgados", a que se hizo mención en la introducción.

El problema de los encausados es mayor en número que el de los reos sentenciados; esto obedece a que las leyes de nuestro país en la práctica parecen semejarse al Código Napoleónico: TODOS SON CULPABLES, HASTA QUE DEMUESTREN LO CONTRARIO (en la letra muerta, las leyes dicen que hay que probar la CULPABILIDAD del encausado; pero en realidad el procedimiento es como en el Código Napoleónico); cualquier persona acusada de infringir la Ley, es detenida, tipificado su delito y abierta su causa, es procesada (es decir, el papeleo necesario para dictar sentencia); durante todo este tiempo (que puede ser de 3 años según las leyes, pero que en varias ocasiones ha llegado a ser de 5 años) el individuo acusado guarda prisión ¡aún pudiendo ser inocente!

Esto se podría evitar si las leyes se cumplieran en la práctica como el espíritu del Código Inglés: TODOS SON INOCENTES HASTA QUE SE LES PRUEBE LO CONTRARIO. Con este sistema el Gobierno ahorraría gastos de alojamiento, transporte, vigilancia, etc. y tendría la ventaja de que el individuo acusado podría seguir manteniendo a su familia mientras dura el juicio, si ese fuera el caso. Queda esta parte para que la investiguen las personas idóneas, y no sirva en este estudio a más de mención para aplicar la problemática del Centro de Encausados.

Por lo anteriormente expuesto, puede verse la urgente necesidad de elaborar el proyecto y ejecutar la construcción de edificios adecuados para el mejoramiento del sistema, con lo que se ahorrará transporte y tiempo (valioso para el detenido inocente), ya que los Juzgados podrían tener presente de inmediato a los detenidos requeridos, por estar ubicados dentro del mismo complejo arquitectónico.

**METODOLOGIA**

*La metodología aplicada en la presente investigación cubre básicamente lo siguiente:*

**A. INVESTIGACION**

*Consistirá esta, en acudir a las fuentes de información adecuadas de esta rama, y entrevistar a las personas conocedoras del problema, para obtener información primaria.*

**B. DOCUMENTACION**

*Esta etapa consistirá en consultar la bibliografía existente sobre el tema (informes técnicos, trabajos de investigación, publicaciones periódicas y tesis) a efecto de profundizarlo y tomar decisiones útiles para el proyecto.*

**C. ANALISIS**

*Este proceso consistirá en analizar el trabajo de investigación y documentación completo, determinando el o los criterios a seguir para la elaboración del programa de necesidades.*

**D. PROYECTO**

*El estudio del programa de necesidades, servirá para definir el programa arquitectónico, que nos dará el diseño del Centro en mención.*



*El problema aquí planteado, tiene la necesidad de solucionarse debido, principalmente, a las graves dificultades que confrontan las autoridades y los ciudadanos que se ven afectados en trámites judiciales del ramo penal, y que, por la carencia y mala localización de los edificios en donde se presta este servicio, un proceso tiende a alargarse, llegando con esto a ahondar el problema de las personas involucradas en el caso —la policía, los juzgados y centros penitenciarios— que tienen que dlojar a dichas personas.*

*En Guatemala el procedimiento penal está reglamentado por el Código Penal, emitido el 29 de abril de 1936 y que, en su estructura, no es sino el mismo utilizado desde 1889, Código que fue emitido en el Decreto No. 149, dictado por el entonces Presidente de la República General Manuel Lizandro Barillas. Pero con fecha 9 de marzo de 1973, se aprobó un nuevo Código Penal, que entrará a funcionar a partir del 1o. de julio del año en curso.*

*Hoy por hoy, el proceso que se sigue a una persona detenida por la policía, es, como se indica en el "Plan General de Centros de Detención, Policía y Juzgados" (página 17), como sigue:*

*"Cuando una persona es capturada por agentes de la policía y es recluída en un Centro de Detención, debe ser consignada antes de 24 horas a un Juzgado de Paz. En este Juzgado se tipifica la infracción cometida, en un plazo máximo de 48 horas; esta tipificación consiste en determinar si el detenido es acusado de falta o delito".*

*"Si la acusación es por falta, entra a conocer el Juzgado de Paz llamando al detenido inmediatamente para informarle de qué está acusado, recibir declaraciones y demás pruebas, y dentro de 24 horas se pronunciará sentencia, enviándolo a la detención respectiva o absolviéndole. Las condenas que dicta un Juzgado de Paz, por lo regular consisten en el pago de multas o detención no mayor de un mes, la cual puede ser conmutada inmediatamente".*

*"En caso de delito, el Juez de Paz instruye las primeras diligencias (datos de la forma en que se realizó el delito, interrogatorios, etc.) y eleva la causa a un Juzgado de*



*Primera Instancia. Esto se hace porque la acusación es más grave y el juicio debe ser realizado por un Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales”.*

*“En el Juzgado de Primera Instancia se sigue la causa, que dura hasta 3 años, tiempo en el que se determina la culpabilidad del detenido y se emite la sentencia, que puede ser absoluta o condenatoria, debiendo ésta cumplirse en una Granja Penal”.*

*“Al pronunciar la sentencia el Juzgado de Primera Instancia, si ambas partes están de acuerdo, se eleva la causa a la Sala de Apelaciones correspondiente, y ésta es la que reafirma o modifica la sentencia a cumplir”.*

*Lo antes expuesto hace patente la necesidad de construir las instalaciones adecuadas para los encausados, a fin de poder, en lo posible, acortar el tiempo que dura la causa, con el consiguiente beneficio, tanto para el acusado, como para todo el complejo de administración.*

*Dicho beneficio para el acusado, es su pronta readaptación a la sociedad, y para el complejo administrativo un ahorro en papelería, tiempo, salarios, etc.*



*Funcionan como Centros de Detención de Encausados para hombres, los Cuercos 1 y 2 de Policía y, para mujeres el Anexo 1, pero debido a la gran cantidad de detenidos por delito que aún no han sido sentenciados y que materialmente abarrotan dichos centros, las autoridades se han visto en la imperiosa necesidad de enviar a esas personas encausadas a las prisiones de reos sentenciados: Granja Penal de Pavón y Prisión de Mujeres "Santa Teresa".*

*La Granja Penal de Pavón fue diseñada para un cupo de 600 sentenciados, pero, con el problema de los encausados, llega a tener 1,400 personas, es decir, un incremento de más de 100 por 100, con el consiguiente problema de espacio, alimentación, vigilancia, etc.*

*En el caso de las mujeres, el problema también es grave, pues una casa que antiguamente fue Convento, ha sido adaptada para centro de Re-educación Femenina y las mejoras que las religiosas, que administran el Centro, han llevado a cabo, no pueden hacer funcionar un local para algo que no ha sido diseñado. Con los anexos que cuenta, situados uno frente a la Prisión de Mujeres Santa Teresa y otro en la 5a. calle y 1a. avenida de la Zona 1, el problema es similar, pues son dos casas de habitación que han sido transformadas en Centro de Detención. Pero esos anexos son utilizados solo para detenidas por falta, quedando a "Santa Teresa" el problema de las encausadas.*

*Los Centros de Detención de Mujeres, como ya se dijo anteriormente, son pequeñas casas de habitación que llegan a albergar a 300 detenidas, las que físicamente no tienen ni lugar para sentarse, menos para dormir. En Santa Teresa se han presentado casos de 250 detenidas, que tampoco caben en el lugar; de esta cantidad de detenidas y promediando los diez años anteriores, se concluye que en la prisión de mujeres están de 30 a 50 sentenciadas, siendo el resto personas encausadas, es decir que del total, el 20o/o es sentenciado y el 80o/o es encausado.*

*En la Granja Penal de Pavón, el problema de los encausados es similar, ya que el 22o/o es sentenciado y el 78o/o encausado.*

Con este porcentaje se relaciona directamente el problema de la alimentación de los detenidos, según se puede apreciar en el "Plan General". La policía actualmente cuenta con 15 centavos diarios para proporcionar los tres tiempos de comida a cada detenido, esto es en el cupo de cada centro, pero con el aumento existente queda muy poco para la alimentación, teniendo las autoridades que permitir que entre comida del exterior y que en el interior de los centros funcionen ventas de comida, como negocio particular de los detenidos, para así aliviar en lo posible el problema a los detenidos que cuentan con recursos para adquirir alimentos.

Aparte de esos factores, existe el problema de las mujeres que llegan a Santa Teresa en estado de gravedad avanzada, y en pocos días tienen que ser atendidas de parto en un hospital nacional, además de las que llegan con niños lactantes, imposibilitadas de dejarlos en una casa cuna o en su propia vivienda, creado así la necesidad de una Guardería Infantil, en donde las detenidas puedan atender a sus hijos. Esta circunstancia debe tomarse en consideración al diseñar el Centro de Encausados.

Lo anteriormente expuesto constituye un claro ejemplo de las dificultades que se tienen para administrar la Justicia, y que se presentan, no solo a las autoridades, sino a la ciudadanía en general.

Es posible, así, resumir la urgencia de diseñar el Centro de Encausados, por las razones siguientes:

1. Los detenidos en la Granja Penal de Pavón son un 78o/o de encausados.
2. Las detenidas en Santa Teresa son un 80o/o de encausadas.
3. Por estos porcentajes, actualmente los reos (hombres y mujeres) sentenciados tienen, al igual que los encausados, mala atención, mala alimentación, etc.
4. Como conclusión a lo anterior, se ve de una manera clara la urgencia de construir el Centro de Encausados.

**BENEFICIOS**

*Atendiendo a todo lo anteriormente expuesto, son claros los beneficios de edificar dicho complejo arquitectónico, pero para sintetizar, vamos aquí a resumir en dos conceptos los beneficios que se lograrían con este proyecto:*

**Primero: BENEFICIO SOCIAL**

*El beneficio social vendría a redundar en la ciudadanía que, por diversas razones, tuviera que ver con la Justicia, ya que el detenido estaría en condiciones más humanas dentro del Centro y sus familiares tendrían facilidad de visitarlo y de seguir las gestiones en los Tribunales concernientes.*

**Segundo: BENEFICIO ECONOMICO**

*El beneficio económico redundaría en la economía presupuestaria de la Nación, ya que tendría un ahorro en personal, combustible, papelería, tiempo, etc.*

*Es evidente que al beneficiar social y económicamente a los involucrados en trámites judiciales, se está beneficiando a toda la ciudadanía y, por lo tanto, se obtendrá un beneficio directo o indirecto en la elaboración del proyecto del Centro de Encausados y, por supuesto, su construcción, con facilidad puede ser un hecho real, como podrá observarse en el capítulo "Posibilidad".*



La posibilidad de llevar a la realidad el programa del Centro de Encausados y Tribunales de Primera Instancia, así como la construcción de los mismos, es en alto porcentaje una realidad debido a lo siguiente:

- a) *En el Departamento de Estudios y Proyectos de Edificios Públicos de la Dirección General de Obras Públicas, se tiene incluido como parte del plan de trabajo a desarrollarse en el año de 1973, la elaboración del proyecto y planos del Centro de Encausados y Tribunales de Primera Instancia del Distrito I de Guatemala.*
- b) *En cuanto a la construcción física, se cuenta con el apoyo del Ministerio de Gobernación para construir parte del complejo arquitectónico, y el resto puede estar incluido en el presupuesto de inversión del Ministerio de Comunicaciones y Obras Públicas para el año 1974.*
- c) *El predio que se designará para el proyecto es propiedad de BANDESA, y es factible para el Estado permutarlo por otro, razón por la que este aspecto no presenta problema alguno.*
- d) *Como ya se dijo en el 'Plan General', la construcción de las Granjas Penales, por sí solas vienen a constituir un desembolso que únicamente ocasiona problemas mayores de los que se confrontaban antes de haber sido construidos; pues el objeto del plan es: organizar y distribuir en forma racional la agrupación o separación de las oficinas e instalaciones que, dependiendo de distintas autoridades, es necesario edificar para facilitar la aplicación de la Justicia. Como resultado de lo anterior será necesario construir los Centros de Detención, Juzgados de Paz, Centros de Encausados y Tribunales de Primera Instancia, para que exista una mejoría en el trámite y un positivo ahorro para el Estado.*



e) El "Plan General" fue declarado de máxima prioridad por el Presidente de la República, en Consejo de Ministros y, por constituir este complejo de edificios parte del Plan General, de hecho se considera su ejecución de máxima prioridad.

En conclusión podemos decir que la posibilidad y factibilidad de desarrollar el proyecto, es altamente satisfactoria.



Definido el objetivo del trabajo y la metodología a seguir, conocida la necesidad y urgencia de resolver este problema, así como los beneficios sociales que de la solución del mismo se derivan y la posibilidad de utilizar los recursos disponibles, los resultados de la investigación y análisis permiten detectar el siguiente panorama:

### 1. SITUACION ACTUAL

Los centros de detención de la ciudad de Guatemala alojan una población de reclusos bastante numerosa y al analizar su situación legal, se puede ver claramente que, los detenidos encausados son en número, mayores que los reos sentenciados. Por ejemplo, en la Prisión de Mujeres "Santa Teresa", el número de detenidas fluctúa entre 130 y 160 personas, de las cuales únicamente están sentenciadas de 25 a 40 personas.

Tomando como ejemplo un día cualquiera del presente año, el análisis de esa población arroja los siguientes resultados:

PRISION "SANTA TERESA"		
RECLUSAS	147	100o/o
Sentenciadas	27	18.37o/o
Encausadas	120	81.63o/o
TOTAL	147	100o/o

Fuente: Investigación realizada el martes 24 de abril de 1973 en los libros de registro de la Prisión de Mujeres "Santa Teresa".

En los anexos 1 y 2 de esa prisión, en ese mismo día y con un número menor de reclusas, se mantenía aproximadamente en la misma proporción.

En la Granja Penal de Pavón, los porcentajes son similares, no obstante que la población varía entre 900 y 1,400 personas. En ese mismo día, la situación era la siguiente:

GRANJA PENAL "PAVON"		
DETENIDOS	1,210	100o/o
Sentenciados	246	20.33o/o
Encausados	964	79.67o/o
TOTAL	1,210	100o/o

Fuente: Investigación realizada el martes 24 de abril de 1973 en las listas de registro de la "Granja Penal de Pavón".

La situación en los diferentes cuerpos de policía se mantiene dentro de las proporciones ya mencionadas.

#### TIPIFICACION DE DELITOS

Con los libros de detenidos de la Dirección General de Presidios y la Prisión de Mujeres "Santa Teresa" a la vista, en los que se presentan el ingreso mensual y el tipo de delito por qué ingresan estas personas, se procedió a tomar porcentajes de varios años, para obtener así los delitos promedio cometidos por mes en cada año transcurrido.

Basándose en el promedio arrojado por esos libros y, con la ayuda de un detenido estudio, realizado por la Unidad de Planeamiento de la Dirección General de Obras Públicas, se determinó las tasas promedio de crecimiento en el 3.2o/o, de donde se desprende que, para el año dos mil, los datos serán como puede apreciarse en los cuadros siguientes:

No.	Ingreso Promedio por mes en 1972	Tipo de Delito (HOMBRE)	Ingreso Promedio Por mes año 2000
1	104	Robo	138
2	98	Hurto	130
3	4	Portación arma fuego	6
4	3	Portación arma blanca	4
5	5	Daños de paz	7
6	16	Allanamiento	22
7	12	Violación	16
8	13	Plagio	4
9	3	Infracción custodia reos	4
10	9	Indocumentados	12
11	5	Usurpación de derechos	7
12	3	Soborno	4
13	5	Amenazas	7
14	5	Estupro	7
15	12	Falsificación documentos públicos	16
16	30	Lesiones	40
17	3	Molestias	4
18	4	Daños accidentes tránsito	6
19	3	Homicidio culposo	4
20	5	Presunción homicidio	7
21	3	Perjurio	4
22	2	Inducción a aborto	3
23	3	Rapto	4
24	3	Corrupción de menores	4
25	36	Lesiones culposas	48
26	7	Deserción	10
27	3	Riña tumultuaria	4
28	3	Amenazas plagio	4
29	41	TEnenencia de marihuana	54
30	2	Contagio venereo	3
31	54	Estafa	72

32	7	Tenencia de armas	10
33	2	Cohecho	3
34	10	Agresión	14
35	3	Homicidio por imprudencia temeraria	4
36	3	Encubrimiento de robo	4
37	20	Contra seguridad familiar	28
38	10	Contrabando de licores	14
39	3	Insultos a superiores	4
40	15	Asalto	20
41	3	Ebriedad y escándalo	4
42	1	Extorsión	2
43	3	Malversación de caudales públicos	4
44	1	Incendio	2
45	5	Hurto militar	8
46	3	Decreto 9	4
47	23	Homicidio	31
48	8	Asesinato	11
49	1	Parricidio	2
50	8	Daños	11
TOTAL = 935 personas por mes.			

Fuente: Investigación realizada a través de los libros de la Dirección General de Presidios y del informe efectuado por la Unidad de Planeamiento de la Dirección General de Obras Públicas, en abril de 1973.

No.	Ingreso Promedio Por Año 1972	Tipo Delito (MUJERES)	Ingreso Promedio Por Año 2000
1	235	Hurto	315
2	140	Robo y asalto	188
3	85	Agresión	114
4	80	Depósito	108
5	12	Medidas de seguridad	16
6	45	Contrabando licores	60
7	80	Lesiones	108
8	75	Indocumentados	101
9	26	Ebriedad, niña, es- cándalo	35
10	20	Allanamiento de mo- rada	27
11	11	Homicidio	15
12	7	Asesinato	10
13	4	Parricidio	6
14	25	Amenazas	34
15	10	Contrabando de aduanas	14
16	50	Tráfico de marihuana	67
17	20	Abandono de hogar	27
18	12	Aborto	16
19	8	Sustracción de menores	11
20	11	Adulterio	15
21	40	Infracción sanitaria	54
22	38	Daños	51
23	20	Corrupción de menores	27
24	18	Insultos	24
25	3	Falsificación de firmas	4
26	1	Falsificación de nombres	7
27	2	Coacción	3
28	12	Falta orden público y autoridad	16
29	2	Usurpación de derechos	3
30	5	Encubrimiento de homicidio	10
31	5	Complicidad de rapto	10
TOTAL = 1,195 - 100 individuos por mes.			TOTAL = 1,592 - 133 personas por mes.

Fuente: Investigación realizada a través de los libros de la Dirección General de Presidios y del informe efectuado por la Unidad de Planeamiento de la Dirección General de Obras Públicas en abril de 1973.

Dentro de la tipificación de delitos que se observa en los cuadros anteriores, existe un porcentaje de error, toda vez que no se ajusta a la tipificación hecha por el Código Penal, pero se indicaron así por ser copia del documento original de las fuentes de información (Dirección General de Presidios y Prisión de Mujeres "Santa Teresa").

Es notorio en el sentido de la tipificación de delitos, que hoy van unos en aumento y otros disminuyendo, como puede apreciarse en el cuadro siguiente:

DELITOS EN AUMENTO
Homicidio
Tráfico de marihuana
Contra la seguridad
Familiar
Violación

Fuente: Investigación directa.

DELITOS EN DISMINUCION
Contrabando de licores
Allanamiento
Encubrimiento en general

Fuente: Investigación directa.



Los demás delitos se mantienen en un incremento ascendente, con una tasa promedio de crecimiento de 1.20/o anual. (Este dato se promedió teniendo en cuenta las curvas hechas por la Unidad de Planeamiento de la Dirección General de Obras Públicas).

Analizadas las causas de ingreso, se enumerarán las de egresos:

No.	CAUSA DE EGRESO
1	Reforma de auto
2	Falta de mérito
3	Bajo fianza
4	Depósito
5	Traslado de la Ciudad de los Niños y Departamento
6	Cumplimiento
7	Causión Promisoria
8	Deportados
9	Sentencia Absolutoria
10	Commutación de Penas
11	Entrega a sus padres o parientes
12	Fugas
13	Suspensión de Penas
14	Libertad Condicional
15	Traslado a Hospital
16	Sin Consignar
17	Redención de Penas
18	Abandono voluntario del país
19	Condena condicional
20	Arreglo situación migratoria
21	Decreto 30-71
22	Sobreseimiento
23	Artículo 49 del Código Penal
24	Solventó situación

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
BIBLIOTECA  
DEPARTAMENTO DE TESIS-REFERENCIA

Fuente: Libros de la Prisión de Mujeres "Santa Teresa".

Tomando como datos base los cuadros anteriores y la opinión de las personas idóneas, se determinó que la cantidad de Centros de Encausados óptima para el funcionamiento del sistema en el año 2,000, será de seis complejos arquitectónicos que tengan capacidad para 24 Juzgados de Primera Instancia. Así también se detectó que la capacidad máxima del Centro, para su buen funcionamiento, no debería ser mayor de 300 personas: de las cuales, 225 serán hombres y 75 mujeres.

### LOCALIZACION

Tomando en consideración las diferentes zonas urbanas de la ciudad de Guatemala, se escogieron diversos puntos para su ubicación, sin embargo, con el propósito de responder a los lineamientos generales propuestos en el "Plan General", en donde ya se había considerado su ubicación preliminar cerca al Centro de Detención para el Sector II, se resolvió seguir esa recomendación.

La ubicación óptima para nuestro proyecto, después de un cuidadoso análisis, resultó ser un extenso predio propiedad del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola, BANDESA, localizado en "Los Cipresales", zonas 6 de esta ciudad, que posee las siguientes características:

#### a) El Terreno

El predio en mención tiene un área de 69,500 metros cuadrados, de los cuales 48,100 metros cuadrados son susceptibles de urbanizar y los 21,400 metros cuadrados restantes requieren considerable movimiento de tierra, cuyo costo resulta bastante elevado.

Las colindancias del terreno, anotadas en el Registro General de la Propiedad Inmueble, según Registro 10842, Folio 151 del Libro 716 de Guatemala, son las siguientes:

Al Norte: instalaciones de un polígono de tiro; al Sur: varios propietarios particulares; al Oriente: ranjon de por medio y finca matriz; al Poniente: pista de aterrizaje "Los Cipresales" y calle de por medio.

En párrafos anteriores se indicó que, el predio pertenece a BANDESA, pero, según se tiene entendido, esa Institución se encuentra en la posibilidad de cederlo al Estado por la suma de Q.100,000.00, como también el Estado está en la posibilidad de permutarlo.

Se considera que el área de 48,100 metros cuadrados será suficiente para los requerimientos del proyecto, y el área restante podrá ser utilizada en el futuro, si hubiere necesidad de ampliar las instalaciones del Complejo de Encausados.

**b) Accesos**

El acceso a ese predio se realiza en forma directa por la Calzada "José Milla y Vidaurre" y 23 avenida de la Zona 6; además está servido por varias rutas de autobuses urbanos, lo que viene a facilitar su acceso desde cualquier punto de la ciudad.

**c) Servicios**

La calle de acceso está balastrada y no hay bordillos de acera, existe servicio de agua municipal, drenaje y luz eléctrica.

.

“...Con una prisión recién terminada, oficiales correccionales autorizaron la construcción de una piscina en el campo de ejercicios, luego las autoridades enterraron la piscina, la cual quedó para el futuro, CUANDO LA OPINION PUBLICA LO PERMITA...” (Gordon, Barclay).

Este párrafo encierra en términos generales lo que significa la triste realidad carcelaria de muchos (por no decir de todos) los países del mundo.

Para el diseño de un complejo carcelario, resulta conveniente tomar en consideración diferentes métodos, con el propósito de subsanar errores y evitar a toda costa la persistencia de los modelos de construcción vigentes desde hace más de un siglo, originando una secuela de aspectos negativos, que bien señala Karl Menninger cuando dice:

“...nuestro sistema de prisiones es mejorable, no funciona y es caro... su único efecto es degradar, humillar y quitarle a la gente su dignidad humana...”

La idea de prisión de castigo debe ser abolida y ser reemplazada por Centros de Reeduación, ya que en su situación actual, se han llegado a convertir en verdaderas “escuelas del delito”; de tal modo que, un individuo honrado que haya cometido un delito de menor cuantía, podría egresar “diplomado” en otros métodos para delinquir.

El enfoque social del presente proyecto tiende a eliminar el problema cada vez más grave de la criminalidad ascendente. Es por ese motivo que se han incluido normas de re-educación, evitando todo contacto con las antiguas normas de castigo, pues se considera que el hecho de estar privado de la libertad, es ya suficiente castigo.

Las normas en mención se concretan en un centro que, además de las funciones administrativas y de reclusión, incluyan áreas para el aprendizaje y desarrollo de labores y oficios, que, en un plazo fijo (sentencia individual), permitan al reo poder egresar con nuevas capacidades positivas, que le ayuden a adaptarse a la sociedad a la cual pertenece.

Se determinará así, la capacidad de Juzgados de Primera Instancia y la del Centro de Encausados:

#### 1. Juzgado de Primera Instancia

Desde el punto de vista de una perspectiva histórica, los Juzgados de Paz y de Primera Instancia, funcionaban conjuntamente y fue hasta el año de 1957 cuando se decidió separarlos físicamente en sus funciones. En la ciudad de Guatemala se aumentó gradualmente el número de nuevos Juzgados de Primera Instancia. De acuerdo con los datos obtenidos durante la investigación, el número de Juzgados de Primera Instancia del Ramo Penal y Civil hasta el presente año, es como sigue:

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN FUNCIONAMIENTO	
Año	Número
1957	5
1959	6
1966	6
1971	10
1973 (*)	10

(\*) Año no transcurrido completamente.

Fuente: Información proporcionada por la Secretaría de la Corte Suprema de Justicia.

Analizando esa tasa de creación de nuevos Juzgados y el crecimiento de la población para el año 2,000, en la ciudad de Guatemala, se estima que la capital deberá contar con 24 Juzgados de Primera Instancia, diseminados en diferentes puntos de la ciudad y atendidos por 12 personas cada uno.

## **2. Centro de Encausados**

La proyección de la tasa de crecimiento para los delitos mencionados con anterioridad, indica que, cada centro de detención deberá tener capacidad para 300 personas encausadas, de las cuales, probablemente, 75 serán mujeres y, de esas, 8 tendrán posibilidad de casa cuna.

Este número de personas, junto al personal administrativo suficiente, determinarán la capacidad mínima para el Centro de Encausados.

Esas mismas proyecciones permiten anticipar que, para el año 2,000, la ciudad capital deberá contar con 6 Centros de Encausados.

El complejo carcelario propuesto en este proyecto, se ha diseñado con suficiente flexibilidad para adaptarse a los futuros requerimientos. Es recomendable que cada complejo conste de 4 Juzgados de Primera Instancia y Centro de Encausados adjunto, como en el caso que nos ocupa.

**PROGRAMA DE NECESIDADES**



## CENTRO DE ENCAUSADAS

A.	Administración
1	Acceso principal
2	Espera
3	Información
4	Secretaría y Contabilidad
5	Control de detenidos
6	Archivo
7	Acceso de vigías
8	Visitas de Abogados
9	Registro de visitas
10	Visitas familiares
11	Registro de detenidas
12	Dormitorios conyugales
13	Servicio sanitario de dormitorios conyugales
14	Armario de ropa blanca
15	Venta de artículos elaborados por las detenidas
16	Dormitorio de Directora
17	Servicio sanitario de dormitorio de directora
18	Vestidor de Directora
19	Dirección
20	Admisión
21	Depósito de valores
22	Desinfección
23	Peluquería
24	Fotografía y fichaje
25	Servicio sanitario de administración.

<b>B.</b>	<b>Servicios de tipo Médico-Social</b>
26	<i>Pediatría</i>
27	<i>Exámenes de pediatría</i>
28	<i>Visitadora social</i>
29	<i>Médico</i>
30	<i>Psicólogo y Psiquiatra</i>
31	<i>Odontólogo</i>
32	<i>Servicio sanitario de área de servicio Médico-Social,</i>
33	<i>Enfermería.</i>
<b>C.</b>	<b>Servicios Externos</b>
34	<i>Depósito de basura</i>
35	<i>Depósito de gas</i>
36	<i>Frigoríficos (lácteos, carne y verduras)</i>
37	<i>Despensa</i>
38	<i>Dormitorio con servicio sanitario para guardián.</i>
<b>D.</b>	<b>Guardería Infantil</b>
39	<i>Sala-cuna</i>
40	<i>Preparación de biberones</i>
41	<i>Preparación de alimentos para niños</i>
42	<i>Area de juego de niños</i>
43	<i>Servicio sanitario de encausadas y niños</i>
44	<i>Servicio sanitario de administración Guardería</i>
45	<i>Dormitorio de Administradora</i>
46	<i>Administración de Guardería</i>
47	<i>Dormitorio de niñera</i>
48	<i>Tendedero de Guardería</i>
49	<i>Lavar y planchar de Guardería.</i>

<b>E.</b>	<b>Area común para detenidas</b>
50	Cocina
51	Comedor (sala de uso múltiple)
52	Biblioteca y juegos de salón
53	Aulas de alfabetización
54	Taller de tejido y costura
55	Lavandería y planchaduría general
56	Cuarto de máquinas
57	Patio de tender ropa del centro.
<b>F.</b>	<b>Alojamiento</b>
58	Dormitorios comunes de detenidas
59	Servicio sanitario de dormitorios comunes de detenidas (uso nocturno)
60	Area de tendereros comunes
61	Area común de lavar y planchar
62	Servicios sanitarios comunes
63	Ducto
64	Baños comunes
65	Dormitorios de aisladas por mala conducta
66	Servicio sanitario de dormitorio de aisladas por mala conducta
67	Dormitorios de aisladas por enfermedad venérea
68	Servicios sanitarios de aisladas por enfermedad venérea
69	Lavar y planchar para enfermas venéreas
70	Tender.

**CENTRO DE ENCAUSADOS**

<b>A.</b>	<b>Administración</b>
1	<i>Vestíbulo</i>
2	<i>Espera</i>
3	<i>Información</i>
4	<i>Contabilidad y Secretaría</i>
5	<i>Control de detenidos</i>
6	<i>Archivo</i>
7	<i>Acceso de vigías</i>
8	<i>Visita de Abogados</i>
9	<i>Registro de visitas</i>
10	<i>Visitas familiares</i>
11	<i>Registro de detenidos</i>
12	<i>Venta de artículos hechos por los detenidos</i>
13	<i>Dormitorios conyugales</i>
14	<i>Servicio sanitario de dormitorios conyugales</i>
15	<i>Armarios de ropa blanca</i>
16	<i>Director</i>
17	<i>Dormitorio del Director</i>
18	<i>Sub-Director</i>
19	<i>Dormitorio del Sub-Director</i>
20	<i>Servicio sanitario del Director y Sub-Director</i>
21	<i>Fotografía y Fichaje</i>
22	<i>Admisión y depósito de valores</i>
23	<i>Limpieza y desinfección</i>
24	<i>Barbería</i>
25	<i>Acceso de detenidos</i>

<b>B.</b>	<b>Servicios de tipo Médico-Social</b>
26	<i>Enfermería</i>
27	<i>Médico</i>
28	<i>Servicio social</i>
29	<i>Psicólogo y Psiquiatra</i>
30	<i>Servicio dental</i>
31	<i>Servicio sanitario</i>
32	<i>Basurero</i>
33	<i>Gas</i>
34	<i>Frigoríficos</i>
35	<i>Despensa</i>
36	<i>Guardián</i>
37	<i>Servicio sanitario del guardián.</i>
<b>C.</b>	<b>Area común de detenidos</b>
38	<i>Cocina</i>
39	<i>Comedor</i>
40	<i>Planchaduría</i>
41	<i>Cuarto de máquinas</i>
42	<i>Lavandería</i>
43	<i>Aulas</i>
44	<i>Talleres</i>
45	<i>Biblioteca y juegos de salón</i>
46	<i>Patio de tender.</i>
<b>D.</b>	<b>Alojamiento</b>
47	<i>Dormitorios de aislados por enfermedad venérea</i>
48	<i>Servicio sanitario de dormitorios de aislados por enfermedad venérea</i>
49	<i>Lavar y planchar</i>
50	<i>Tendedero</i>

- 51 *Dormitorios comunes*
- 52 *Servicio sanitario de dormitorios comunes (uso nocturno)*
- 53 *Tendederos*
- 54 *Lavar y planchar*
- 55 *Baños de detenidos*
- 56 *Ducto*
- 57 *Servicio sanitario de uso común de detenidos*
- 58 *Dormitorios de aislados por mala conducta*
- 59 *Servicio sanitario de dormitorios de aislados por mala conducta.*

#### **JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

- 1 *Acceso*
- 2 *Espera*
- 3 *Comisario (1)*
- 4 *Notificadores (2)*
- 5 *Oficiales (6)*
- 6 *Declaraciones (6)*
- 7 *Acceso de detenidos*
- 8 *Servicio sanitario*
- 9 *Juez*
- 10 *Secretarios (2)*
- 11 *Consulta de Abogados*
- 12 *Archivo de pruebas*
- 13 *Acceso declaraciones no detenidos.*
- A. **Servicio sanitario público**
  - 1 *Acceso*
  - 2 *Vestibulo*
  - 3 *Control*
  - 4 *Servicio sanitario*
  - 5 *Armario de limpieza*
  - 6 *Ducto.*

**PARTIDO ARQUITECTONICO**

El terreno propuesto para la ubicación del proyecto, posee un área suficientemente plana para desarrollar el completo arquitectónico a construirse. Esa circunstancia ayudó a la determinación del partido arquitectónico a seguir.

Se optó por una solución de una planta, pues, estudiando el funcionamiento del centro, ésta ofrecía mayores ventajas, ya que representa una positiva economía en su construcción, acorta las circulaciones horizontales y permite una mayor vigilancia, facilitando así la movilización interna del centro.

Aunque el funcionamiento del Centro de Encausados es muy similar al de Encausadas, se optó por la separación física de los edificios, pues tenerlos unidos acarrearía problemas de tipo sexual y no se podría controlar de una manera fácil las actividades de todos los detenidos. Esta separación nos permite una mejor vigilancia y un mejor funcionamiento.

Por lo complejo de los edificios y con el fin de lograr en un área mínima ventilar e iluminar de una manera adecuada todos los ambientes, se dispuso hacerlo por medio de cambio de niveles en el techo, con lo que la ampliación del tipo vertical es casi imposible, por lo que se pensó en la posibilidad de una ampliación de tipo horizontal, lo que trae como consecuencia, diseñar un ordenamiento de crecimiento, diferente para encausados y para encausadas, dado que el número de cada uno de ellos varía considerablemente y su crecimiento, por lo tanto, no será igual en el de hombres que en el de mujeres.

En el partido arquitectónico a seguir y, tomando en cuenta el criterio expuesto en el 'Plan General', se dispuso que los Juzgados de Primera Instancia tuvieran una comunicación directa con los encausados, por lo que se relacionó el edificio de Juzgados con los Centros de Encausados por medio de pasos cubiertos, que permiten al detenido prestar declaración sin salir a la calle, solución que no requiere vigilantes en el traslado del Centro al Juzgado, pues el diseño contempla la posibilidad de dirigir al detenido únicamente hacia el oficial que practique la indagatoria y, de ahí, de regreso al Centro.

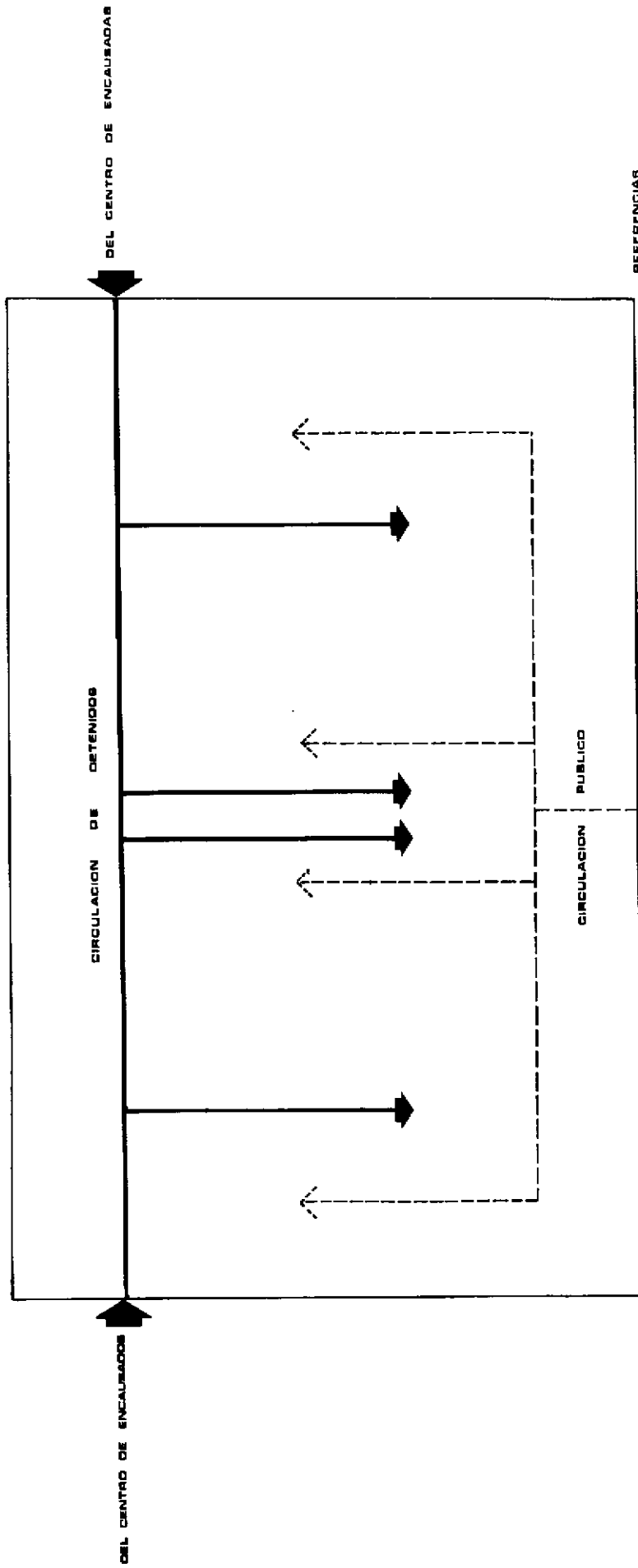


*Siendo estos los 3 edificios que conforman el Centro y teniendo acceso al público, se dispuso un área externa ubicada en la plaza de acceso, para servicios sanitarios de uso público.*

*Tomando como base el programa de necesidades, se estudió un partido arquitectónico que permitiera una clara división en los servicios tales como: Administración, Servicios Intermedios (unión de personas libres y detenidos), Área Común de Detenidos (lugares de trabajo y de recreo de los detenidos) y Alojamiento propiamente dicho, criterio en el cual se basó la solución arquitectónica.*

*En los organigramas correspondientes a cada edificio, que se presentan al final de este capítulo, puede verse claramente la separación de circulaciones de detenidos y de público, así como en el organigrama del conjunto puede apreciarse la relación entre edificios.*

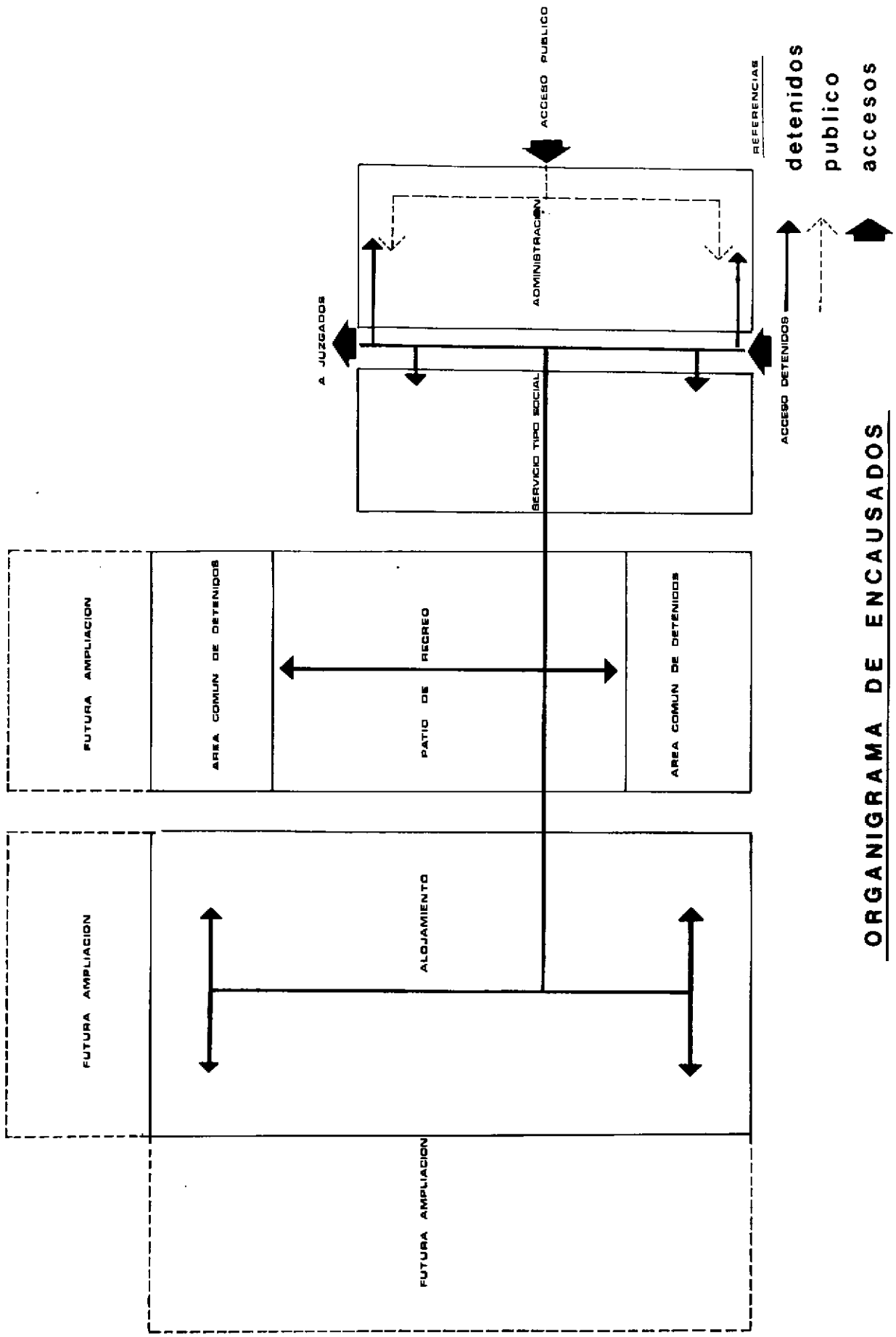
*Estos organigramas, son en esencia, la solución arquitectónica tomada.*



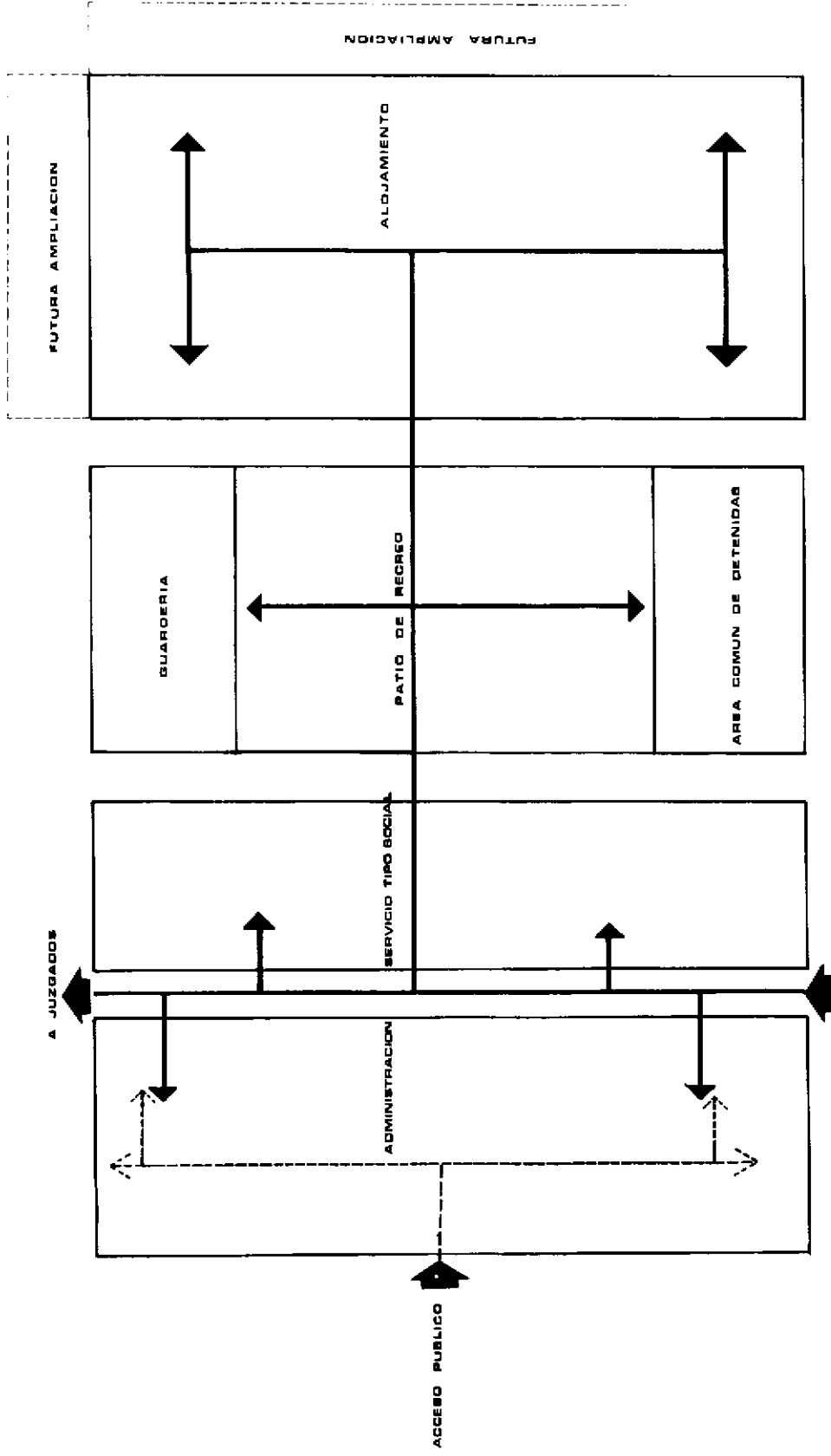
REFERENCIAS

- publico
- accesos
- detenidos

ORGANIGRAMA DE JUZGADOS



**ORGANIGRAMA DE ENCAUSADOS**



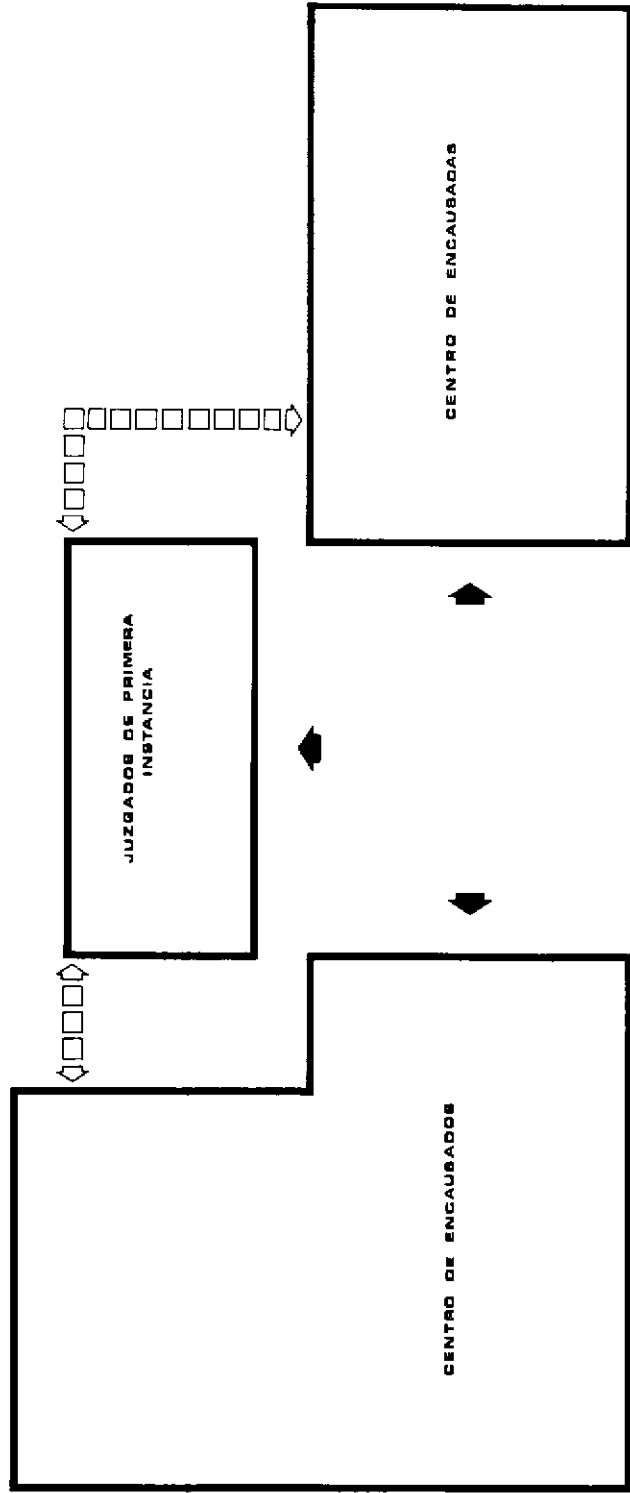
REFERENCIAS

detenidas

publico

accesos

ORGANIGRAMA DE ENCAUSADAS



REFERENCIAS

- □ □ → CICULACION DE DETENIDOS
- ➔ → ACCESO DE DETENIDO
- ➔ → ACCESO DE PUBLICO

ORGANIGRAMA DEL CONJUNTO

DESCRIPCION DEL PROYECTO

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
BIBLIOTECA  
DEPARTAMENTO DE TESIS-REFERENCIA

El Centro fue proyectado en una sola planta (ver plano de conjunto) y consta de 3 edificios, unidos entre sí por medio de pasos cubiertos y distribuidos alrededor de una plaza central que sirve de acceso a los mismos, de la manera siguiente:

## 1. AMPLIACIONES Y JARDINES

En el caso de los Juzgados de Primera Instancia, la ampliación puede ser de tipo vertical (varios niveles). En los jardines que se forman a los lados del acceso de los Juzgados y que están limitados por los pasos cubiertos de los Centros de Encausados, el área es ideal para usarla como parque infantil, con el fin de dejar allí a los niños que llevan las personas que van de visita a los Centros de Encausados, los que tienen ampliación de tipo horizontal.

## 2. CENTRO DE ENCAUSADAS

Como puede verse en la planta de conjunto correspondiente, al norte de la plaza se encuentra la entrada principal que da acceso a un amplio vestíbulo, tiene 2 áreas de espera a la derecha y a la izquierda, al frente del vestíbulo se encuentra un mostrador en donde se rinde información al público, limitando el área donde se ubican la Secretaría, Contabilidad, Archivo, Control de detenidos y de vigías; estos vigías harán su ronda en el techo del edificio, utilizando como travesía los pasillos bajos, que, además de controlar las áreas externas del edificio, les permitirán por medio de las ventanas el control de los detenidos, aún en sus aposentos. A la derecha de la entrada y pasando por un área de espera, se encuentra el registro de visitas, área en la cual podrán éstas dejar las encomiendas a los detenidos, las que se entregarán por medio de la administración del centro a los destinatarios con horario posterior al de la visita.

Llenando el requisito del registro, se encuentra el área de visitas; anterior al área de registro y pasando por la misma sala de espera se encuentra la sala de visita de Abogados, la que funcionará con distinto horario que la sala de visita familiar.

A la izquierda de la entrada y pasando por la otra área de espera se encuentran las ventanillas de artículos elaborados en el Centro y, pasando a un lado de éstos, se localizaron los

dormitorios conyugales y las oficinas de la Administración del Centro, pasillo por el cual está el acceso del personal que labora en esa área intermedia (Médicos, Odontólogo, Psiquiatra, Psicólogo y Visitadora Social).

En el frente de la calle, y a un lado de la entrada principal se encuentra el ingreso de detenidas y proveedores del Centro; éstos tendrán acceso pasando por el control de guardiana y podrán ir al depósito de gas, a los frigoríficos, despensa y basurero.

Las detenidas llegarán por medio de un pasillo hasta el mostrador que tiene el control de detenidas, lugar donde se les tomarán sus datos para darles ingreso al Centro; una vez registradas pasarán a Admisión, la que queda al frente del mostrador, en donde se les recogerán sus pertenencias de valor, las que se guardarán en el depósito de valores; hecho esto, pasarán al área de fotografía y fichaje, para luego pasar a desinfección y peluquería, con lo que las detenidas estarán listas para su alojamiento en tanto se resuelva su caso.

Franqueando el acceso de la detención que se encuentra al frente del mostrador de control, se localizan, a la izquierda de un patio central, la Guardería Infantil y la Biblioteca; a la derecha de dicho patio, la cocina y el comedor (que podrá ser utilizado como salón de uso múltiple, pudiendo emplearse para diversos menesteres en las horas que no son de comida); al frente del patio de recreo se encuentran las aulas de alfabetización y un taller de tejido y costura, así como también el pasillo que conduce a la lavandería, cuarto de máquinas, patio de tender general y alojamiento propiamente dicho.

El alojamiento está dividido en tres secciones, que son: dormitorios comunes, aislados por mala conducta y aislados por enfermedades venéreas, localizándose en el edificio de la siguiente manera: a la izquierda del pasillo y hacia el norte: dormitorios comunes que constan de 24 camas tipo litera y que se dividen por un tabique bajo (12 camas en cada dormitorio, 3 en este caso). En el acceso a cada dormitorio se encuentra un closet de ropa blanca para las 24 camas y un servicio sanitario para uso exclusivamente nocturno, razón por la que éste no cuenta con duchas. Este servicio tendrá un vidrio opaco en el lado exterior, con el fin de que pueda controlarse su uso desde fuera del dormitorio. En el fondo del pasillo y al frente de un dormitorio, se encuentra el área destinada a aislamiento por mala conducta.



*A la izquierda del pasillo y al frente del dormitorio central, se encuentra un área para lavar, planchar y tender ropa; los tendederos serán repartidos de tal forma que quede cada uno para uso de 6 detenidos, siendo estos unas jaulas de malla con llave, la cual tendrá una encargada entre las 6 depositarias de la jaula, para que de común acuerdo utilicen un horario para hacer uso de ella. En forma similar se utilizarán las pilas para lavar y las mesas de planchar.*

*A la izquierda del pasillo y al frente del primer dormitorio se encuentran los servicios sanitarios y las duchas para las detenidas, así como el ducto de instalaciones.*

*A la derecha del pasillo y al fondo, se encuentra el área de aislamiento por enfermedades venéreas, la cual cuenta con baños en los dormitorios para, en lo posible, evitar el contagio. Esta área también cuenta con pilas para lavar, mesas de planchar, jaulas para tender y patio de recreo. En otras palabras, es autosuficiente, de no ser por el servicio de comida, el cual se hará por medio de carretillas para transportar la comida a sus propias celdas.*

*Para terminar de explicar el Centro de Encausadas, se dirá que a la izquierda del control de detenidos y al final del pasillo de ingreso de detenidas, está la salida hacia los Juzgados de Primera Instancia.*

### 3. CENTRO DE ENCAUSADOS

*Tanto en la parte administrativa, como de tipo social y de uso externo, el Centro de Encausados funciona exactamente igual que el de mujeres, no existiendo en éste la Guardería Infantil y teniendo las diferencias que a continuación se detallan.*

*Franqueando el acceso de la detención que se encuentra al frente del mostrador de control, se localiza un patio de recreo, a la izquierda del cual se encuentra la cocina y el comedor que, como en el caso de las Encausadas, servirá de salón de uso múltiple, a su costado sur se encuentran dos aulas para alfabetización, biblioteca y un taller, al fondo del mismo se localizan 2 talleres y al frente 2 pasillos, uno que conduce a la lavandería,*

*planchaduría y patio de tender general, al cuarto de máquinas y al alojamiento y el otro que conduce únicamente al alojamiento.*

*Como en el caso de las encausadas, el alojamiento se divide en tres secciones las que, aunque en número mayor, funcionan de igual forma.*

*Tanto el edificio de las encausadas como el de los encausados, son susceptibles de ampliaciones futuras en áreas de alojamiento como se puede apreciar en los organigramas del capítulo que antecede.*

#### **4. JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

*Básicamente, el funcionamiento de éstos se divide en dos grandes áreas, que son:*

*Area del público y detenidos y área privada y de Abogados. Por el frente de la plaza y al fondo de la misma se encuentra el acceso principal al edificio que alberga los Juzgados; éste acceso vestibula hacia la izquierda y la derecha en donde a lo largo de un ancho pasillo, se localizan las salas de espera, al frente de éstas, se encuentran 4 mostradores que permiten el acceso a los empleados y a los Abogados que requieren datos del Juzgado, y por medio de puertas que se abren electrónicamente se permite el paso a los detenidos con el mismo objeto.*

*A lo largo de dicha área y por el lado interior se encuentran los cubículos de los oficiales y en la parte colindante con los jardines interiores están ubicados los escritorios de los secretarios y la mesa para consultas de Abogados; a un costado del mostrador se encuentra una mesa para los notificadores y en el otro lado los archivos correspondientes a pruebas; al fondo del edificio y colindando con los secretarios están las oficinas de los Jueces, las que cuentan con un servicio sanitario a su costado, servicio que utilizan todos los empleados.*

*El edificio está diseñado de tal forma que no permite a los detenidos ir más allá del área de declaraciones, obteniéndose con esto un juicio más exacto, pues los detenidos no*

*pueden hablar con personas no autorizadas (guizaches, compinches, etc.) antes de dar declaración y por lo tanto, no declaren bajo influencias malsanas, tal como ocurre en la actualidad debido precisamente a la falta de edificios apropiados.*

*A más de los tres edificios se cuenta en el área de la plaza con una batería de servicios sanitarios para el público, que están controlados por un mostrador de 2 alas, de modo que en un lado se atiende mujeres y del otro hombres.*

#### **MATERIALES DE CONSTRUCCION A USARSE**

*En este complejo se utilizarán los siguientes materiales: para piso: ladrillo de cemento líquido, a excepción de los patios que tendrán torta de concreto; en paredes: ladrillo de barro cocido, reforzados con columnas, soleras y vigas de concreto armado. Estructura del techo nervurada en un sentido, con relleno de block de poma de 0.35 mts. y una fundación superior de 0.05 mts. de concreto reforzado. El techo tendrá dos niveles, para permitir así la solución de ventanas tipo clerestorio, las que serán de angular de hierro y su diseño será tipo sifón con un cuadrulado no mayor de 0.20 mts., para evitar cualquier posible fuga; en lugar de vidrios llevarán plástico transparente, reforzado con malla de alambre, excepto en los puntos donde se efectúe la vigilancia, en los que se pondrá vidrio claro. Las ventanas antes mencionadas, se previeron de esa forma para lograr una continua y mejor ventilación, así como también, por lo bajo de su costo.*

*Las puertas serán de madera de conacaste y su acabado será encerado, excepto en los encamamientos de aislados y conyugales en donde serán de hierro.*

*Se evitó la colocación de rejas para, en lo posible, suprimir la sensación de encierro y, aunque el tiempo de estancia no es fijo (por no estar sentenciados) se dispuso que hubiera áreas de trabajo con el fin de efectuar en las personas ahí recluidas una terapia ocupacional.*

*Los acabados internos serán ladrillo visto o repello y cernido, según el caso, no así en el exterior en donde las paredes serán retocadas con sabieta y alizadas; en las otras secciones de patios y partes bajas, serán de piedra caliza. Las cenefas exteriores serán de concreto*

expuesto, formateado de tal suerte que quede una cisa vertical a cada 0.10 mts., obteniéndose así, con los muros de ensabietado liso y piedra caliza, un mantenimiento sumamente económico.

#### AREAS

1.	Edificio de Encausadas	2,080.00 M <sup>2</sup>
2.	Edificio de Encausados	3,136.00 M <sup>2</sup>
3.	Juzgados de Primera Instancia	1,036.00 M <sup>2</sup>
4.	Servicios sanitarios públicos	64.00 M <sup>2</sup>
5.	Pasos cubiertos	120.00 M <sup>2</sup>
	Total área construída	6,436.00 M <sup>2</sup>

#### COSTO

El costo asciende a la cantidad de SEIS CIENTOS CUARENTA Y UN MIL, NOVECIENTOS SESENTA Y UN QUETZALES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (Q.641,971.57).

(Ver presupuesto estimativo en páginas subsiguientes).

**PRESUPUESTO DE AREAS Y VOLUMENES  
PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE ENCAUSADOS  
DEL DISTRITO I DE LA CIUDAD DE GUATEMALA**

CLAVE	LOCALIZACION POR RENGLONES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUMAN TOTALES
I	<u>TRABAJOS PRELIMINARES</u>				
1	Limpieza del terreno	9188.00	M.2.	0.20	1837.60
2	Trazo y estaqueado	2664.00	M.2.	0.60	1598.40
3	Bodega y guardiana	50po	M.2.	10.00	500.00
	Suman				3936.00
	Imprevistos, 10o/o				393.60
	SUMAN TRABAJOS PRELIMIN.				4,329.60
II	<u>CIMENTACIONES Y MUROS (Incluye cimentación y concreto armado)</u>				
1	Muro de ladrillo con acabado de repello y cernido	2850.00	M.2.	14.00	39900.00
2	Muro de ladrillo con acabado de sabieta (aparencia con creco)	2060.00	M.2.	14.00	28840.00
3	Muro de ladrillo expuesto	2600.00	M.2.	16.00	41600.00
4	Muro de ladrillo (celosía)	568.00	M.2.	18.00	10224.00
5	Muro de piedra caliza	362.00	M.2.	12.00	4344.00
6	Tabiques de madera y vidrio	350.00	M.2.	30.00	10500.00
7	Repellos y cernidos	5700.00	M.2.	1.00	5700.00
8	Sabieta	2060.00	M.2.	0.50	1030.00
	Suman				142138.00
	Imprevistos, 10o/o				14213.80
	SUMAN CIMENTACION Y MUROS.				156,351.80
III	<u>TECHOS</u>				
1	Losas de concreto	6424.50	M.2.	18.00	115641.00
	Suman				115641.00
	Imprevistos, 10o/o				11564.10
	SUMAN TECHOS				127,205.10
	PASAN				287,886.50

PRESUPUESTO DE AREAS Y VOLUMENES PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE ENCAUSADOS DEL DISTRITO I DE LA CIUDAD DE GUATEMALA						
CLAVE	LOCALIZACION POR RENGLONES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUMAN	TOTALES
IV	<u>GRADAS</u>	VIENEN				287,886.50
1	Serán de concreto con acabado de granito de mármol	55.00	M.2.	20.00	1100.00	
		Suman			1100.00	
		Imprevistos, 100/o			110.00	
		SUMAN GRADAS			1210.00	1,210.00
V	<u>MUEBLES FIJOS</u>					
1	Son	458.00	M.L.	50.00	22900.00	
		Suman			22900.00	
		Imprevistos, 100/o			2290.00	
		SUMAN MUEBLES FIJOS			25190.00	25,190
VI	<u>SERVICIOS SANITARIOS</u> (Incluye instalación de agua, tubería, accesorios y colocación de artefactos y de accesorios)					
1	Inodoros	94	Unidad	150.00	14100.00	
2	Lavamanos	85	"	70.00	5950.00	
3	Duchas	41	"	40.00	1640.00	
4	Mingitorios comunes	5	"	100.00	500.00	
5	Lavatrastos	4	"	160.00	640.00	
6	Lavaderos	12	"	50.00	600.00	
7	Papeletas	94	"	10.00	940.00	
8	Toalleras	85	"	10.00	850.00	
9	Jaboneras	126	"	5.00	630.00	
10	Espesjos	41	"	10.00	410.00	
11	Pilas prefabricadas (Global)				600.00	
		Suman			26860.00	
		Imprevistos, 100/o			2686.00	
		SUMAN SERVICIOS SANIT.			29546.00	29,546.00
		PASAN				343,832.50

PRESUPUESTO DE AREAS Y VOLUMENES PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE ENCAUSADOS DEL DISTRITO I DE LA CIUDAD DE GUATEMALA						
CLAVE	LOCALIZACION POR RENGLONES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUMAN	TOTALES
		VIENEN				343,832.50
VII	DRENAJES					
1	Global					42,500.00
VIII	INSTALACION ELECTRICA					
1	Global					48,500.00
IX	PUERTAS					
1	De diferentes medidas y diferentes calidades (precio promedio)	236.00	Unidad	100.00	23600.00	
		Suman			23600.00	
		Imprevistos, 100/o			2360.00	
		SUMAN PUERTAS			25960.00	25,960.00
X	VENTANAS Y PUERTA - VENTANA					
1	De aluminio	606.20	M.2.	30.00	181186.00	
2	Puerta-ventana, aluminio	22.50	M.2.	52.00	1170.00	
3	De hierro	610.00	M.2.	25.00	15250.00	
		Suman			34606.00	
		Imprevistos, 100/o			3460.60	
		SUMAN VENTANAS Y P.-V.			38066.60	38,066.60
XI	AZULEJO					
L	Son	588.00	M.2.	12.00	7056.00	
		Suman			7056.00	
		Imprevistos, 100/o			705.60	
		SUMAN AZULEJO			7761.60	7,761.60
		P A S A N				506,620.70

PRESUPUESTO DE AREAS Y VOLUMENES PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE ENCAUSADOS DEL DISTRITO I DE LA CIUDAD DE GUATEMALA						
CLAVE	LOCALIZACION POR RENGLONES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUMAN	TOTALES
XII		VIENEN			506,620.70	
1	PISOS	6400.00	M.2.	8.00	51200.00	
2	Piso interior	1136.00	M.2.	4.00	4624.00	
3	Piso de patio	152.00	M.2.	2.00	304.00	
	Torta de concreto	Suman			56128.00	
		Imprevistos, 100/o			5612.80	
		SUMAN PISOS			61740.80	61,740.80
XIII	FRIGORIFICOS					
1	Son	6	Unidad	2500.00	15000.00	
		Suman			15000.00	
		Imprevistos, 100/o			1500.00	
		SUMAN FRIGORIFICOS			16500.00	16,500.00
XIV	TORRES DE VIGILANCIA					
1	Global					
XV	PISO DE PLAZA					
1	Son	3500.00	M.2.	4.00	14000.00	
		Suman			14000.00	
		Imprevistos, 100/o			1400.00	
		SUMAN PISO DE PLAZA			15400.00	15,400.00
XVI	JARDINIZACION					
1	Son	1600.00	M.2.	1.50	2400.00	
		Suman			2400.00	
		Imprevistos, 100/o			240.00	
		SUMAN JARDINIZACION			2640.00	2,640.00
		P A S A N				611,401.50



**PRESUPUESTO DE AREAS Y VOLUMENES  
PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE ENCAUSADOS  
DEL DISTRITO I DE LA CIUDAD DE GUATEMALA**

CLAVE	LOCALIZACION POR RENGLONES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUMAN	TOTALES
	-COSTO DE LA OBRA-	VIENE EN				611,401.50
		Supervisión, 50/o				30,570.07
		COSTO TOTAL				641,971.57

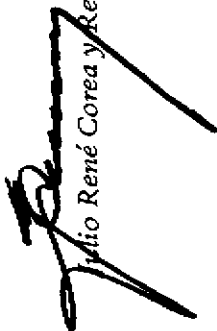
SON SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL, NOVECIENTOS SETENTA Y UN QUETZALES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (Q.641,971.57

AREA CONSTRUIDA . . . . . 6,436.00 M.2.

COSTO POR METRO CUADRADO . . . Q.99.75

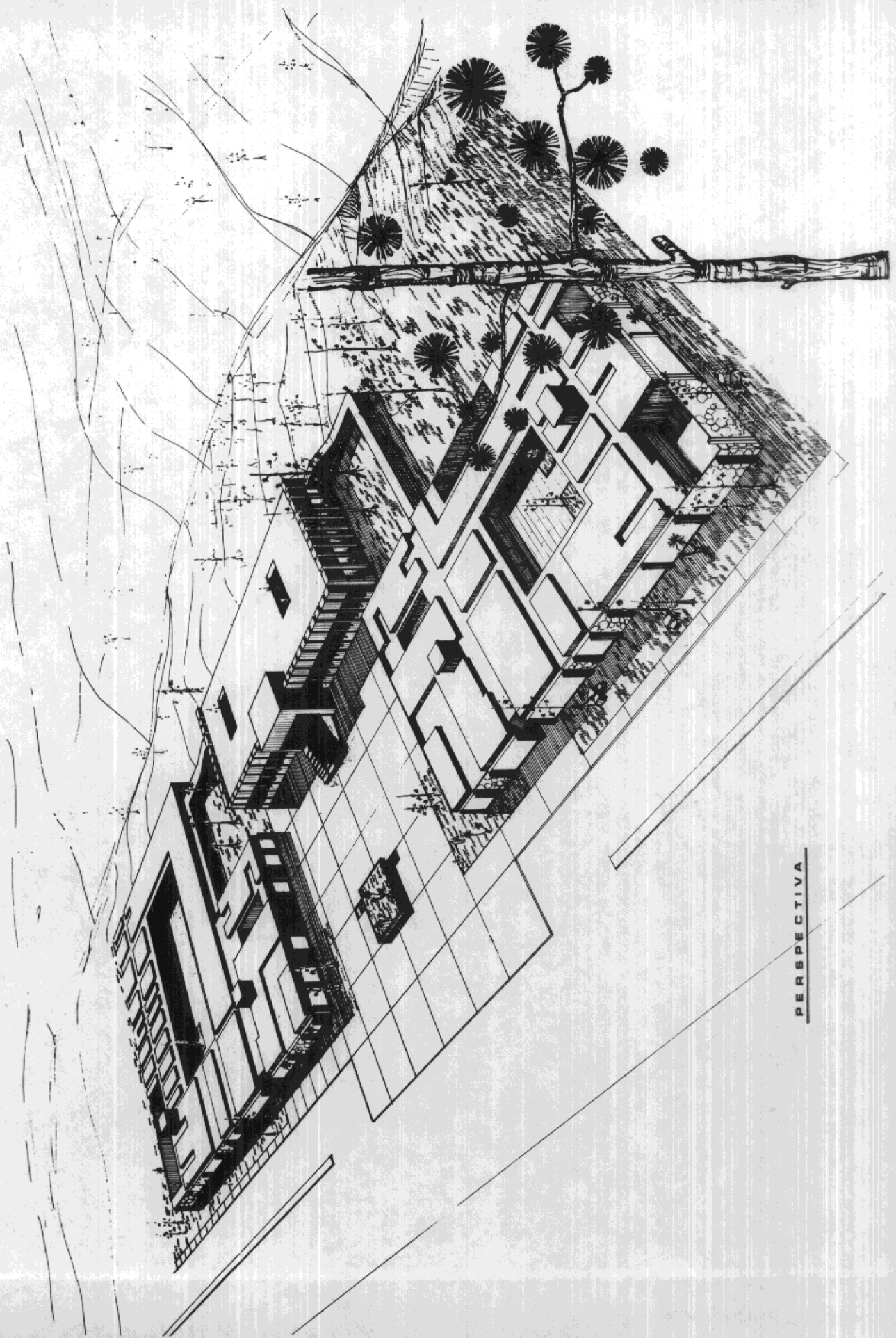
EL PRESENTE PRESUPUESTO INCLUYE HONORARIOS Y GASTOS GENERALES

CALCULO:

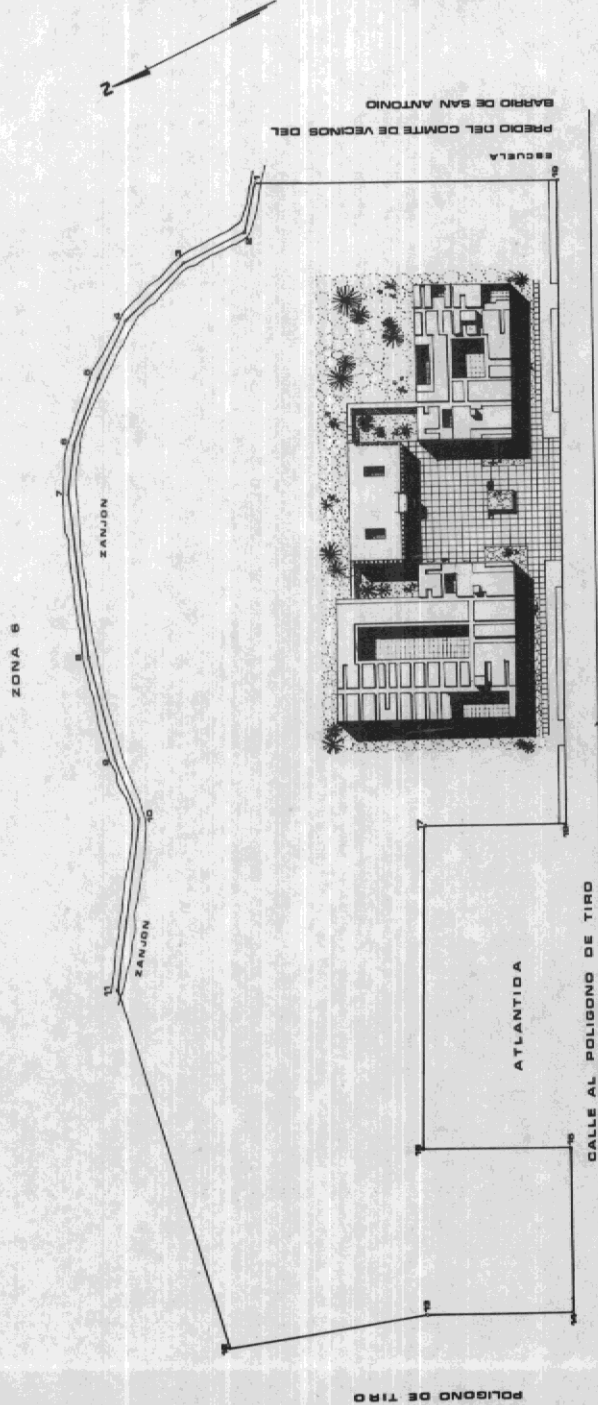
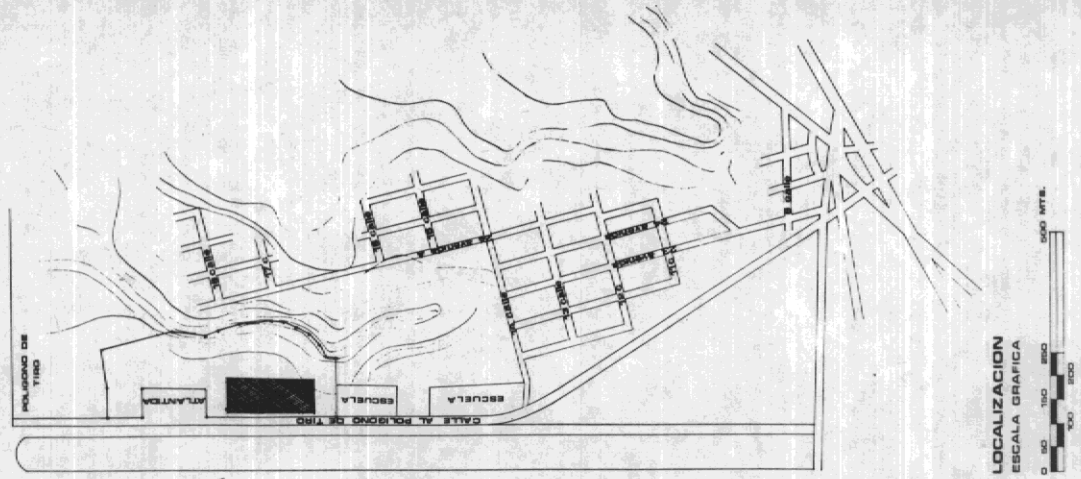
  
 Julio René Corea y Reyna

Guatemala, junio de 1,973.





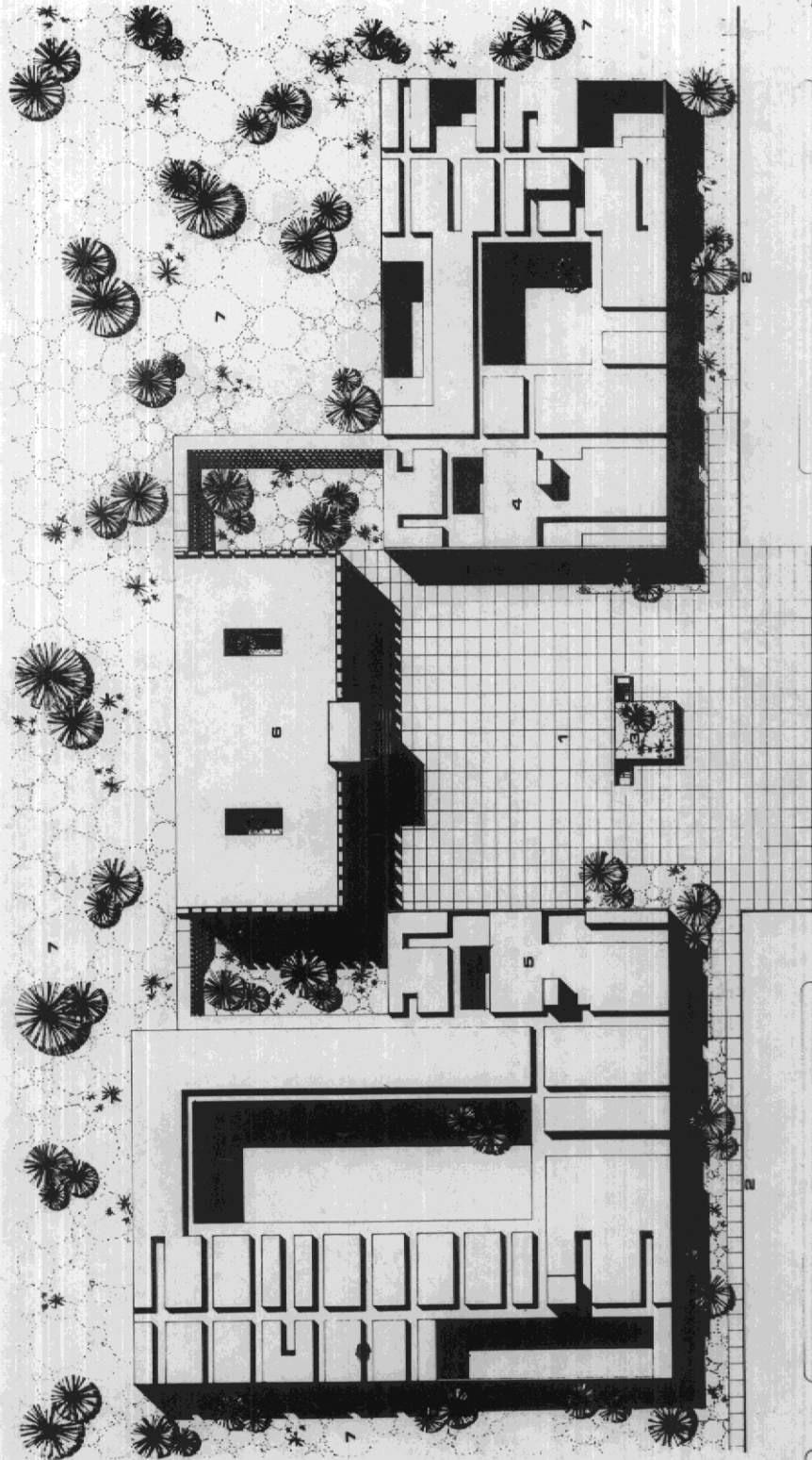
PERSPECTIVA



LINEA	RUMBO	DISTANCIA
18 - 1	S 88° 44' E	164.00 MTE.
1 - 2	N 38° 57' E	80.78 "
2 - 3	S 88° 57' E	87.88 "
3 - 4	N 79° 00' E	93.61 "
4 - 5	N 55° 11' E	58.95 "
5 - 6	N 49° 02' E	88.87 "
6 - 7	N 95° 18' E	20.84 "
7 - 8	N 21° 03' E	87.68 "
8 - 9	N 18° 08' E	43.85 "
9 - 10	N 05° 48' E	28.87 "
10 - 11	N 38° 58' E	88.37 "
11 - 12	N 11° 37' E	185.83 "
12 - 13	N 88° 38' W	88.30 "
13 - 14	N 81° 28' W	88.78 "
14 - 15	S 08° 05' W	69.84 "
15 - 16	S 81° 35' E	66.50 "
16 - 17	S 28° 37' W	128.98 "
17 - 18	N 82° 08' W	88.78 "
18 - 18	S 24° 08' W	268.80 "

## REFERENCIAS

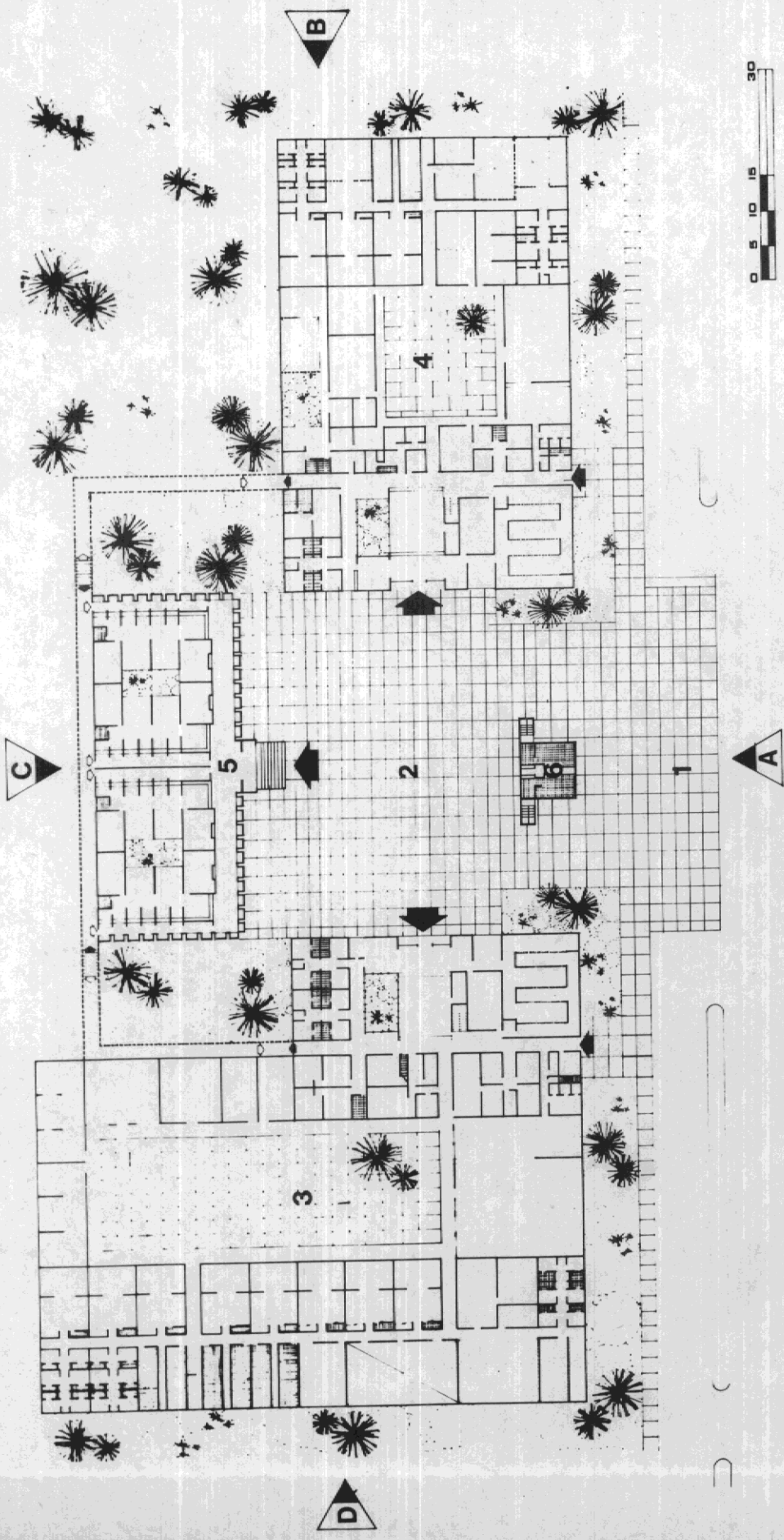
- 1 PLAZA DE ACCESOS
- 2 ESTACIONAMIENTO
- 3 SERVICIO SANITARIO PUBLICO
- 4 CENTRO DE ENCAUSADAS
- 5 CENTRO DE ENCAUSADOS
- 6 JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
- 7 JARDIN ACTUAL-POSSIBLE AMPLIACION
- 8 CALLE DE ACCESO



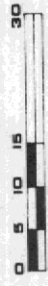
PLANTA DE CONJUNTO

8





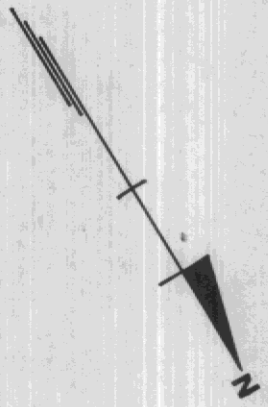
**PLANTA DE CONJUNTO**

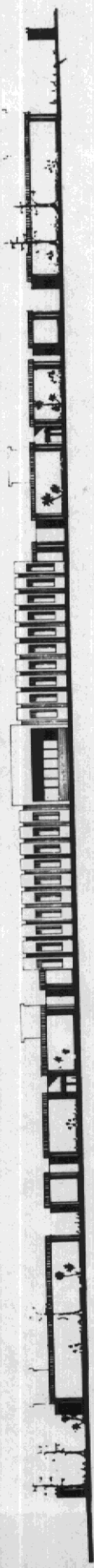


ESCALA GRAFICA

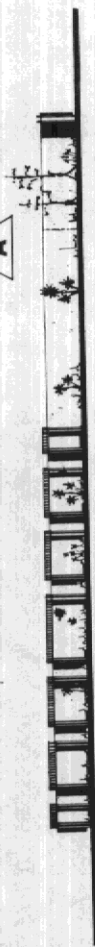
**REFERENCIAS**

- 1 acceso
- 2 Plaza
- 3 centro de encausados
- 4 centro de encausadas
- 5 juzgados de primera instancia
- 6 servicios sanitarios publicos





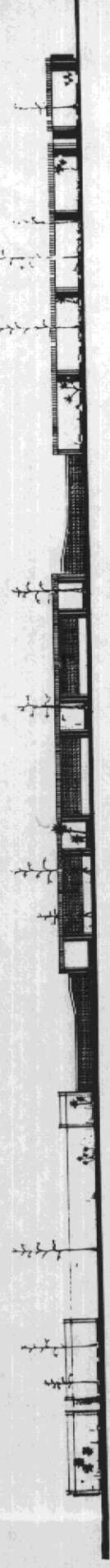
ELEVACION FRONTAL



ELEVACION LATERAL



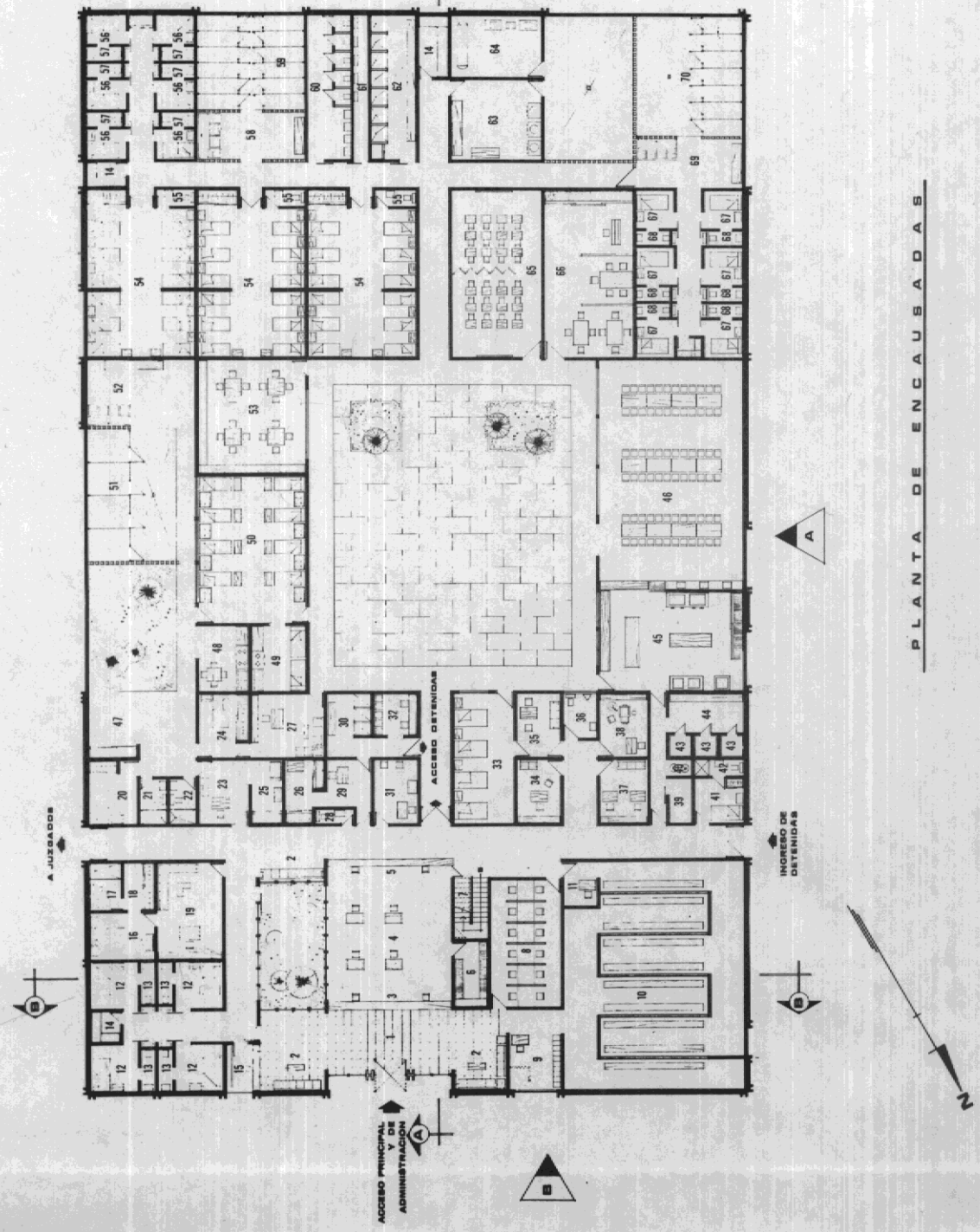
ELEVACION LATERAL



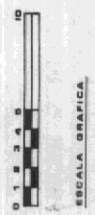
ELEVACION POSTERIOR



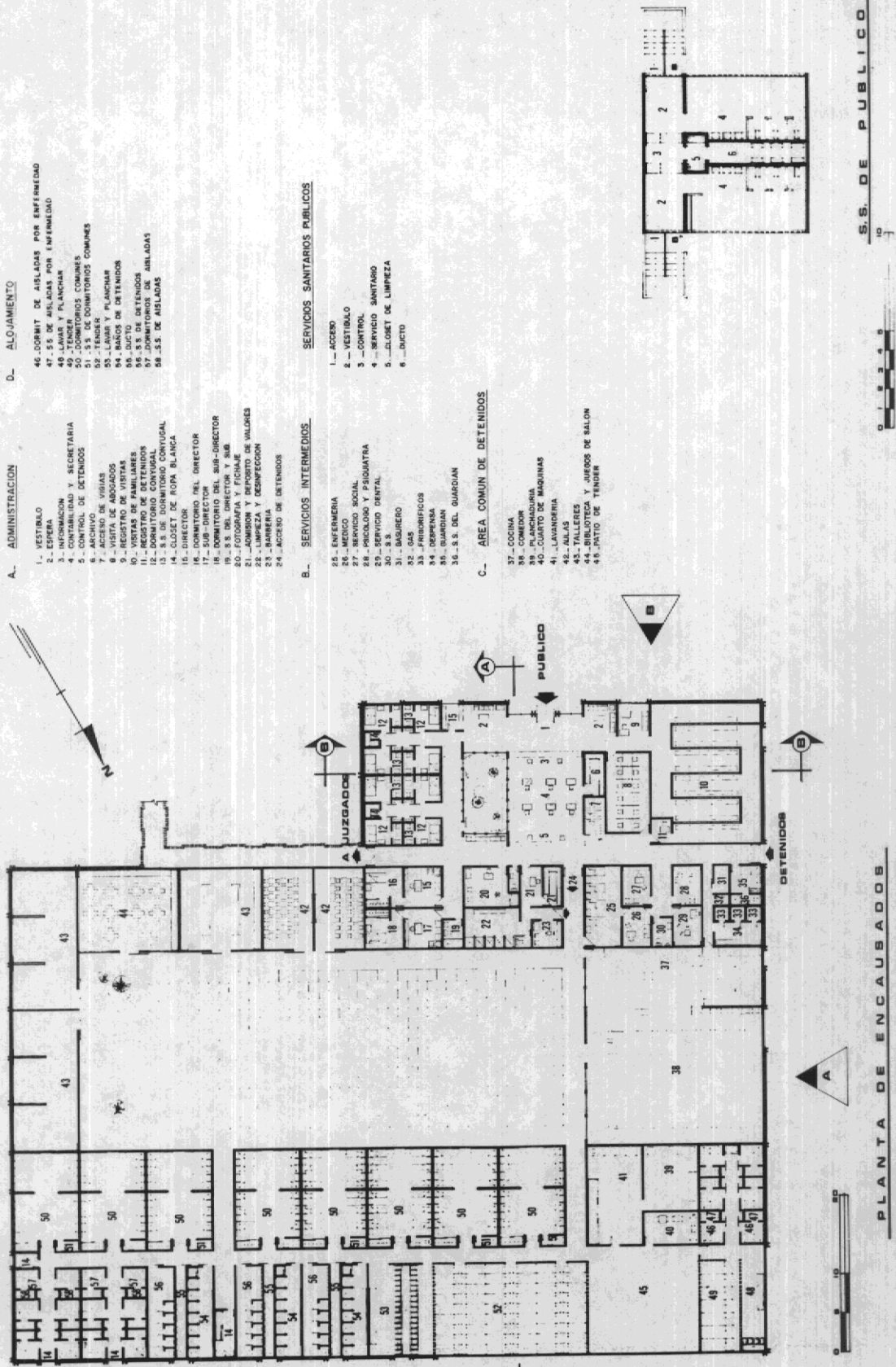
- A. ADMINISTRACIÓN:**
- 1- ACCESO PRINCIPAL
  - 2- SALA DE ESPERA
  - 3- INFORMACIÓN
  - 4- CONTABILIDAD Y SECRETARÍA
  - 5- CONTROL DE DETENIDAS
  - 6- ACCESO VIGAS
  - 7- REGISTRO DE VISITAS DE FAMILIARES
  - 8- REGISTRO DE VISITAS DE FAMILIARES
  - 9- REGISTRO DE FAMILIARES
  - 10- VISTAS DE FAMILIARES
  - 11- REGISTRO DE DETENIDAS
  - 12- DORMITORIOS CONTINGUALES
  - 13- S.S. DE DORMITORIO CONTINGUAL
  - 14- CLOSET PARA ROPA BLANCA
  - 15- VENTA DE ARTÍCULOS FABRICADOS POR DETENIDAS
  - 16- VENTAS DIRECTORA
  - 17- S.S. DE DIRECTORA
  - 18- VESTIDOR DE DIRECTORA
  - 19- DIRECCIÓN
- B. SERVICIOS INTERMEDIOS:**
- 20- DORMITORIO DE NIÑERA
  - 21- S.S. DE ENCARGAS
  - 22- S.S. DE ADMINISTRADORA DE GUARDERIA
  - 23- PEDATRA
  - 24- EXAMENES (PEDATRA)
  - 25- DORMITORIO DE ADMINISTRADORA DE GUARDERIA
  - 26- ADMINISTRACIÓN, GUARDIA, INFORMACIÓN
  - 27- DEPÓSITO
  - 28- ADMINISTRACIÓN
  - 29- S.S. DE ADMINISTRACIÓN
  - 30- DESPESERON
  - 31- FOTOGRAFÍA Y FISEO
  - 32- ENFERMERÍA
  - 33- ENFERMERÍA
  - 34- VISITADOR SOCIAL
  - 35- MUECO
  - 36- S.S. DE MUECOS
  - 37- PSIQUIATRA, PSICÓLOGO
  - 38- FISIOTERAPEUTA
  - 39- BASINERO
  - 40- OAS
  - 41- DORMITORIO DE GUARDIAN
  - 42- S.S. DE GUARDIAN
  - 43- FRIGORÍFICO
  - 44- DESPESA
- C. AREA COMUN PARA DETENIDAS:**
- 45- COCINA
  - 46- COMEDOR
  - 47- JUEGOS DE NIÑOS
  - 48- PREPARACION DE ALIMENTOS PARA NIÑOS
  - 49- PREPARACION DE BIENES
  - 50- TENDERO
  - 51- TENDERO
  - 52- LABOR Y PLANCHAR
  - 53- BIBLIOTECA Y JUEGOS DE SALON
- D. ALOJAMIENTO:**
- 54. DORMITORIO DE DETENIDAS
  - 55. S.S. USO MACTURNO
  - 56. DORMITORIO DE AISLAMIENTO
  - 57. S.S. DE AISLAMIENTO
  - 58. TENDERO
  - 59. TENDERO
  - 60. S.S. DE DETENIDAS
  - 61. DUCTO
  - 62. BANOS DE DETENIDAS
  - 63. LAVANDERIA GENERAL
  - 64. CUARTO DE MAQUINAS
  - 65. AULAS
  - 66. SALA DE COSTURA
  - 67. AISLAMIENTO POR DEFENSAMIENTO
  - 68. S.S. AISLAMIENTO
  - 69. LAVAR Y PLANCHAR
  - 70. TENDER



PLANTA DE ENCAUSADAS







**A. ADMINISTRACION**

- 1. VESTIBULO
- 2. INFORMACION
- 3. CONTABILIDAD Y SECRETARIA
- 4. CONTROL DE DETENIDOS
- 5. ARCHIVO DE VISITAS
- 6. VISITA DE ABOGADOS
- 9. REGISTRO DE VISTAS
- 10. VISTAS DE FAMILIARES
- 11. REGISTRO DE DETENIDOS
- 12. S.S. DE INMUNIZACION
- 13. S.S. DE INMUNIZACION CONTINGUAL
- 14. CLOSET DE ROPA BLANCA
- 16. DIRECTOR
- 17. DORMITORIO DEL DIRECTOR
- 18. DORMITORIO DEL SUB-DIRECTOR
- 19. S.S. DEL DIRECTOR Y SUB
- 20. FOTOGRAFIA Y FICHAJE
- 21. JARDIN Y DEPOSITO DE VALORES
- 22. BARBERIA
- 23. COMERCIO
- 24. ACCESO DE DETENIDOS

**D. ALOJAMIENTO**

- 46. DORMIT DE AISLADAS POR ENFERMEDAD
- 47. S.S. DE AISLADAS POR ENFERMEDAD
- 48. LAMAR Y FLANCHER
- 49. TENER
- 50. DORMITARIOS COMUNES
- 51. TENER
- 52. TENER
- 53. LAMAR Y FLANCHER
- 54. BANOS DE DETENIDOS
- 55. S.S. DE DETENIDOS
- 57. DORMITARIOS DE AISLADAS
- 58. S.S. DE AISLADAS

**B. SERVICIOS INTERMEDIOS**

- 25. ENFERMERIA
- 26. MEDICO SOCIAL
- 27. SERVICIO SOCIAL
- 28. PSICOLOGO Y PSIQUIATRA
- 29. SERVICIO DENTAL
- 31. BAÑERO
- 32. GAS
- 33. FIBROPTICOS
- 34. DEPERISA
- 35. GUARDIAN
- 36. S.S. DEL GUARDIAN

**SERVICIOS SANITARIOS PUBLICOS**

- 1. ACCESO
- 2. VESTIBULO
- 3. CONTROL
- 4. SERVICIO SANITARIO
- 5. CLOSET DE LIMPIEZA
- 6. DUCTO

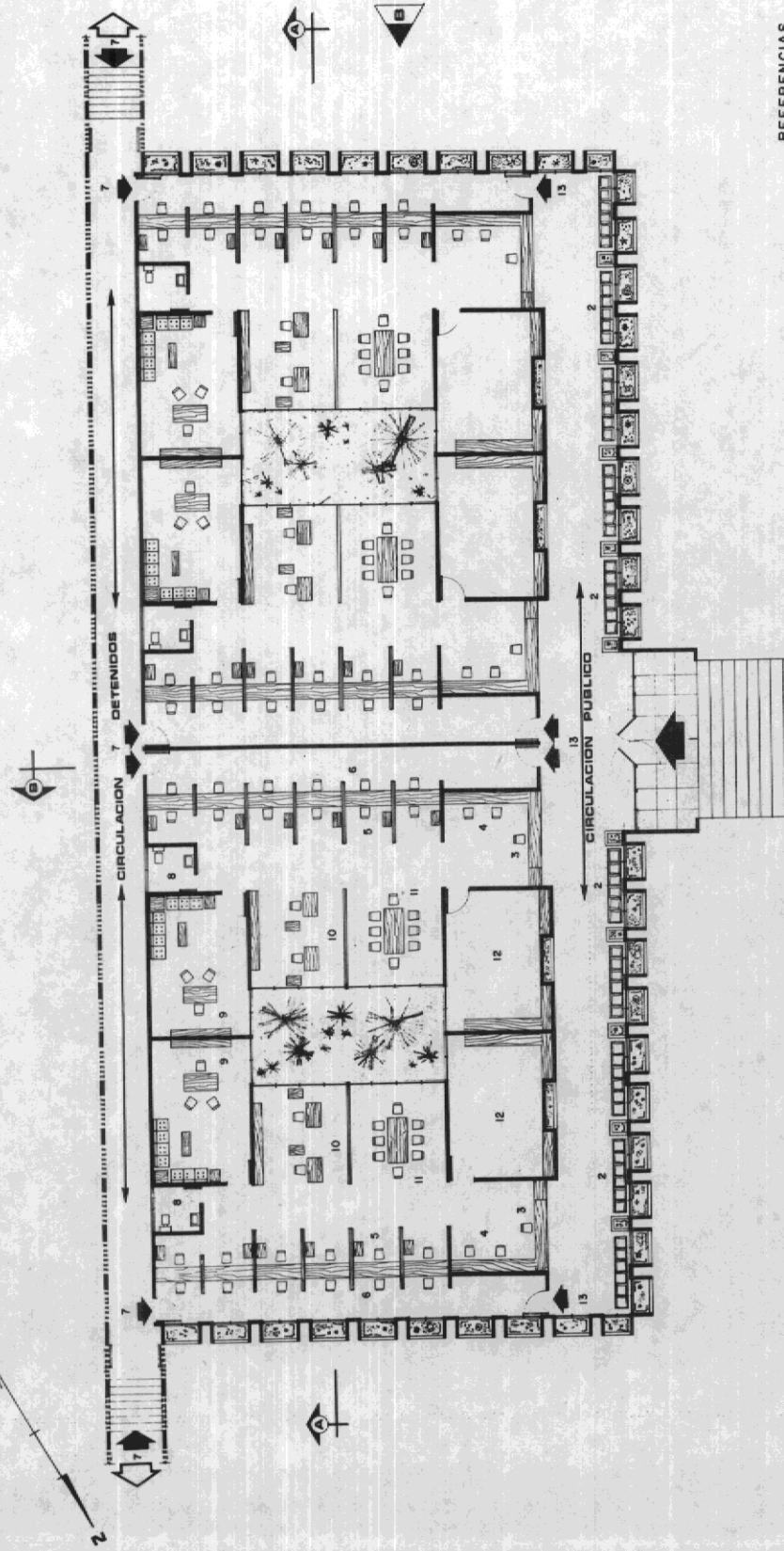
**C. AREA COMUN DE DETENIDOS**

- 37. COCINA
- 38. COMEDOR
- 39. LAVANDERIA
- 40. CUARTO DE MAQUINAS
- 41. LAVANDERIA
- 42. ALAS
- 43. TALLERES
- 44. BIBLIOTECA Y JUEGOS DE SALON
- 45. PATIO DE TENER

S.S. DE PUBLICO

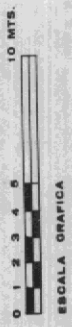
PLANTA DE ENCAUSADOS



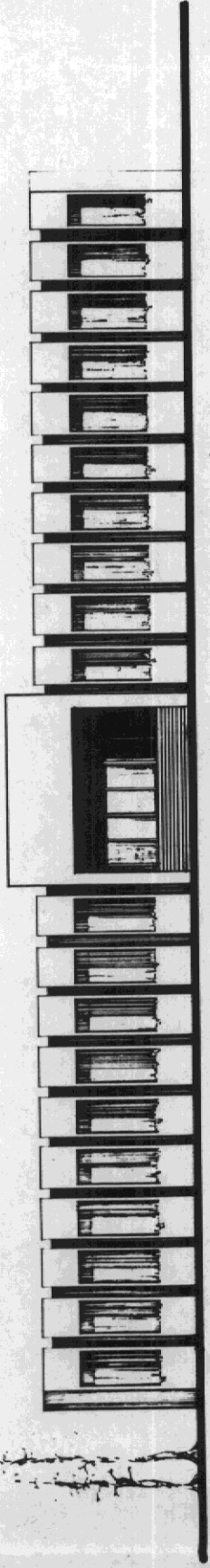


**REFERENCIAS**

- 1 ACCESO
- 2 ESPERA
- 3 COMISARIO
- 4 NOTIFICADORES
- 5 OFICIALES
- 6 DECLARACIONES
- 7 ACCESO DETENIDOS
- 8 SERVICIO SANITARIO
- 9 JUEZ
- 10 SECRETARIOS
- 11 CONSULTA DE ABOGADOS
- 12 ARCHIVO DE PRUEBAS
- 13 ACCESO DECLARACIONES NO DETENIDOS

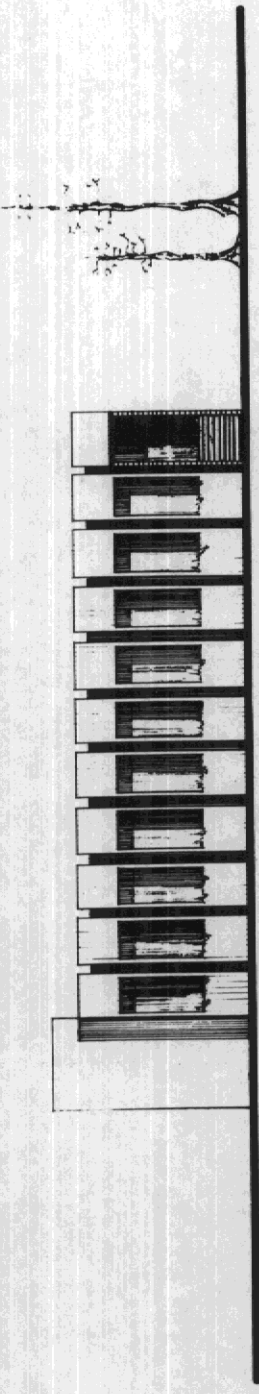


**PLANTA DE JUZGADOS**



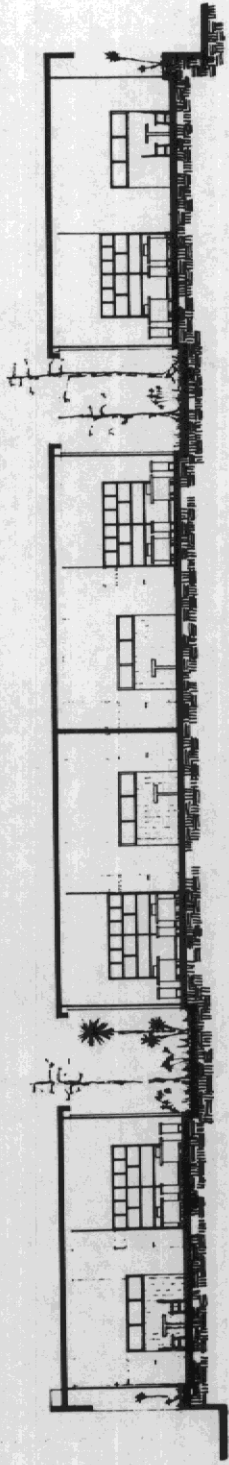
▲ A

ELEVACION PRINCIPAL ESTE

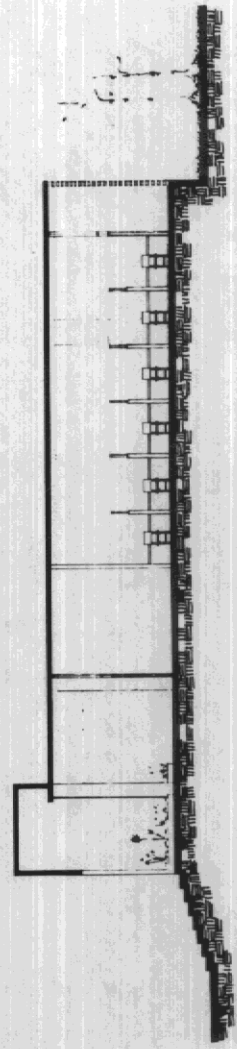


▲ B

ELEVACION LATERAL NORTE

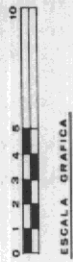
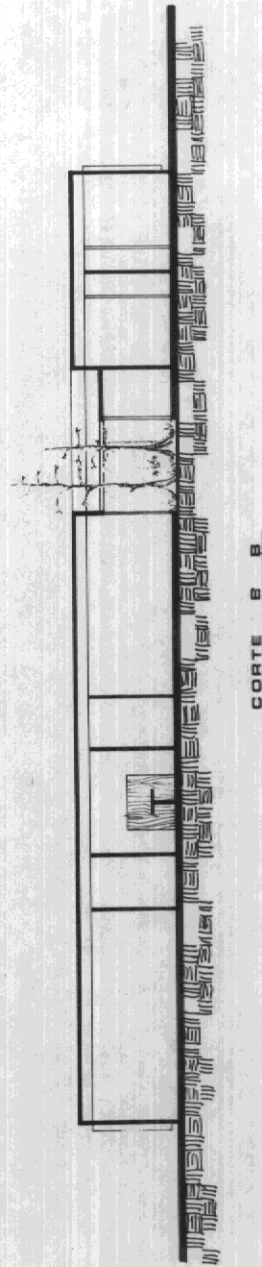
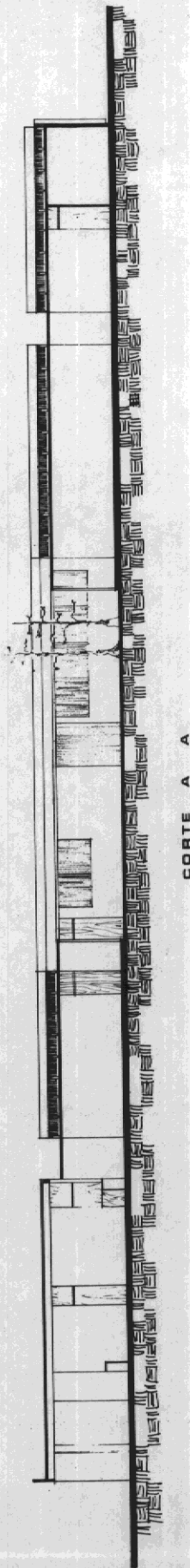
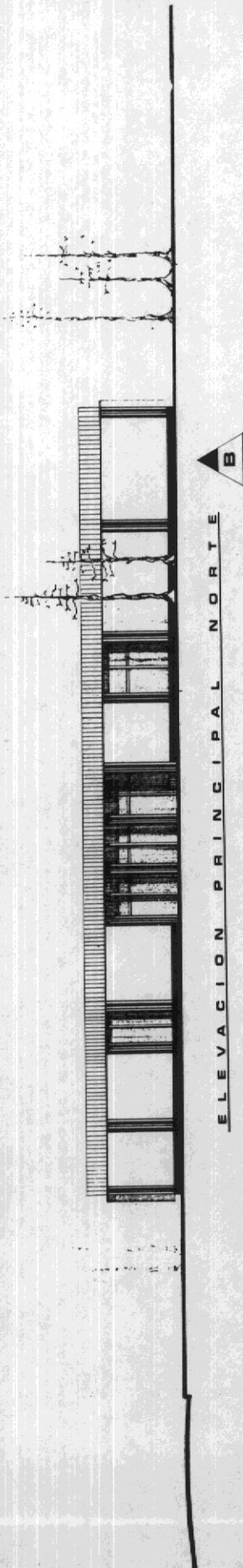
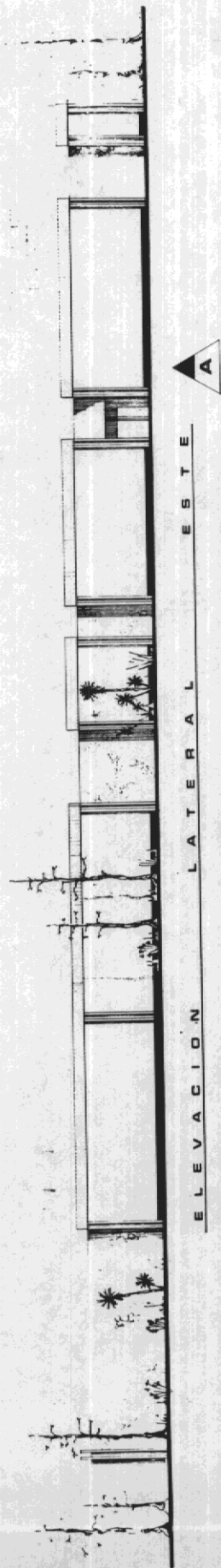


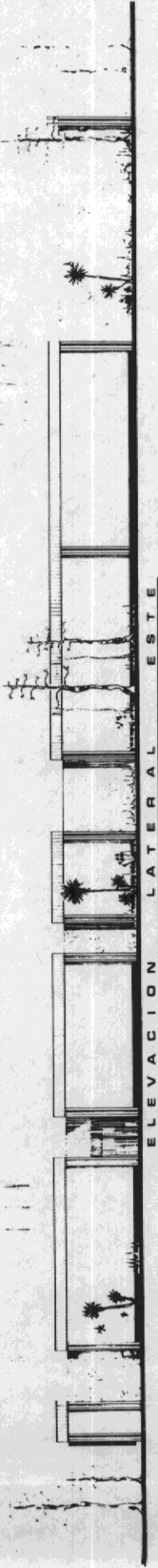
CORTE A - A



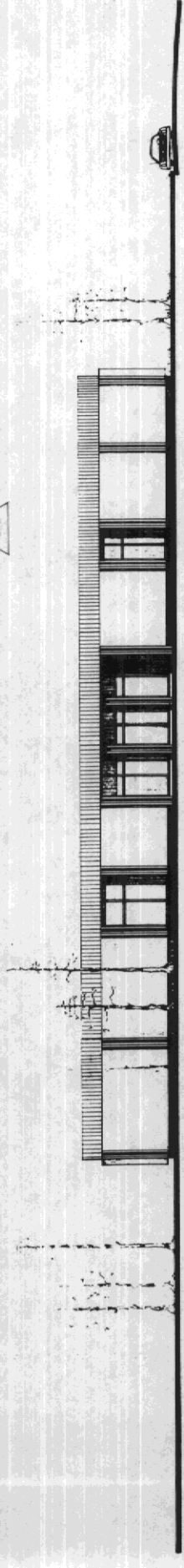
CORTE B - B

ESCALA GRAFICA  
0 1 2 3 4 5  
10 MTS

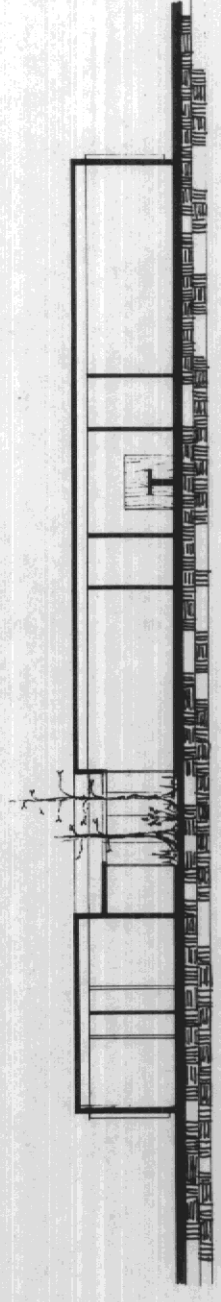
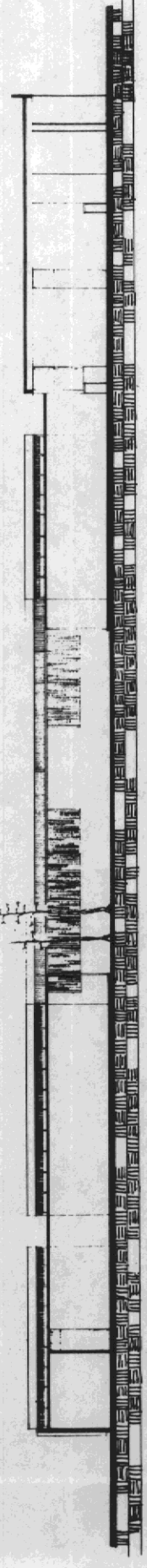




A



B



ESCALA GRAFICA  
0 1 2 3 4 5 6  
METERS

**CONCLUSIONES**

Como conclusiones se pueden enumerar las siguientes:

1. Por la carencia de espacio físico adecuado, funcionan como Centros de Encausados:
  - a) Granja Penal de Pavón
  - b) Prisión de Mujeres "Santa Teresa"
2. Los Centros de Encausados, que se usan de detención, son para hombres, Primero y Segundo Cuerpo de la Policía Nacional y para mujeres Anexo I. Estos están juntos con los detenidos por faltas y su capacidad es insuficiente.
3. El procedimiento penal se alarga debido a la distancia que existe entre los Centros de Encausados y los Tribunales, ya que las facilidades para la conducción y transporte de detenidos, no son adecuadas.
4. El aumentar las facilidades (vehículos, personal, combustible, etc.) para la conducción y transporte de encausados de los Tribunales a los Centros correspondientes, no soluciona el problema, pues se distrae personal que debiera estar previniendo la comisión de delitos; se gastan combustibles, lubricantes y vehículos (productos extranjeros - fuga de divisas) y el hecho de existir una distancia física considerable entre los Tribunales y los Centros de Encausados obliga a emplear un determinado tiempo en recorrer dicha distancia.
5. La cantidad de Juzgados de Primera Instancia es insuficiente y estos ocupan locales alquilados, que por no haber sido construidos para Juzgados, son inadecuados a todas luces.
6. Es notoria la necesidad de construir estos complejos, con el fin de evitar el incremento de la delincuencia, complejos que al facilitar la aplicación de la justicia

*permitirán que un ciudadano inocente se incorpore fácilmente a las actividades productivas del país y de igual forma, evitarán que estas personas inocentes se influencien por los delincuentes reincidentes.*



**RECOMENDACIONES**

1. *En base a la investigación efectuada, se recomienda construir 6 distritos similares al presentado en este trabajo, en un lapso no mayor de 10 años, ni menor de 5.*
2. *Construir de inmediato el Distrito I (proppuesto en este trabajo), para aliviar en parte el problema de los encausados detenidos en la Granja Penal de Pavón y en la Prisión de Mujeres "Santa Teresa".*
3. *Construir el Centro de Reeducción Femenina, para trasladar a las mujeres sentenciadas y poder así, como lo recomienda el "Plan General", construir en ese predio el Centro de Detención por faltas.*
4. *Estudiar a fondo las posibilidades de obtener predios para, en el futuro, poder hacer realidad en un 100o/o el "Plan General", el cual incluye el problema de los encausados.*
5. *Preparar personal para poder dirigir estos centros adecuadamente, con el fin de que la aplicación de la justicie se efectúe en forma oportuna.*

**BIBLIOGRAFIA**

- 1.- *Plan General para Centros de Detención, Policía y Juzgados.*  
*Arquitectos Manuel Pinelo Sisniega  
Fabio González Rodríguez  
Roberto Mariscal Ordóñez*  
*Tesis Profesional. Junio de 1969.*
- 2.- *Centro de Detención, Estación de Policía y Juzgados e Paz del Sector II.*  
*Arquitecto Víctor Hugo Estrada Zelada*  
*Tesis Profesional. Enero de 1973.*
- 3.- *Centro Penal de Rehabilitación para Mujeres.*  
*Arquitecta Amelia Wymann*  
*Tesis Profesional. Septiembre de 1969.*
- 4.- *Decreto No. 69-71. Organismo Judicial.*  
*Julio de 1971.*
- 5.- *Arquitectura Correccional.*  
*Barclay Gordon. 1967.*

6.- *Artículo de Architectural Record.*

*Correctional Architecture*

*Agosto de 1971.*

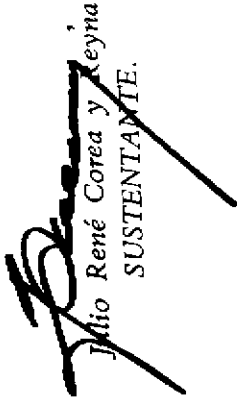
7.- *Primer Congreso de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente.*

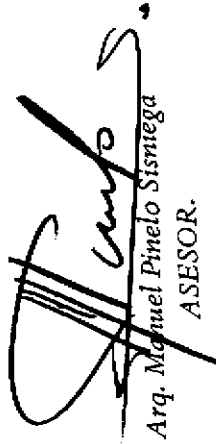
*Ginebra, Septiembre de 1955.*


8.- *Investigación propia.*

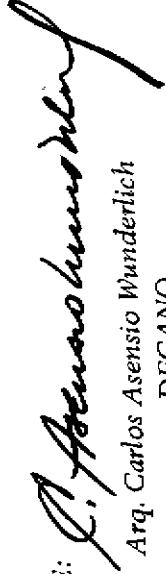
*Diversas fuentes.*

*El autor. Abril de 1973.*

  
Julio René Corea y Keyna  
SUSTENTANTE.

Vo.Bo.   
Arq. Manuel Pinelo Sismega  
ASESOR.

Vo.Bo.   
Arq. Victor M. del Valle  
CATEDRÁTICO ASESOR

IMPRESA:   
Arq. Carlos Asensio Wunderlich  
DECANO.